CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 07 de Mayo de 2019

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° MC-15-2019

OBJETO: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTENICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Estimados Señores:

El suscrito obrando en nombre propio y en representación de CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS expreso interés en participar en la invitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido en la verificación y evaluación de conformidad con la Invitación Pública N° MC-15-2019 a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones. A su vez el suscrito declara:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo compromete al firmante
- Que evaluaron la invitación publica;
- Que acepta y ha tenido en cuenta el contenido de las adendas publicadas con referencia a la Invitación Publica N° MC-15-2019 produzcan.
- Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la C.D.M.B.
- Que el tiempo de ejecución del contrato propuesto es de UN (1) Mes contados a partir de la fecha de iniciación.
- Que la propuesta tiene una validez mínima de treinta días.
- Que la información del proponente es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
NIT 901.173.035 - 8
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
N°CEDULA: 72.254.372 de Barranquilla
DIRECCIÓN: Carrera 37 N° 51-99 apt 401
TELÉFONO: 3012765665
CIUDAD: Bucaramanga
E-MAIL: conainco@outlook.es

Atentamente,

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
NIT 901.173.035 - 8

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/04/25 HORA: 8:25:19
8937294

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5HNV14A98B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-401938-16 DEL 2018/04/18
NOMBRE:CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S
NIT: 901173035-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CR 37 51 99 AP 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3012765665
EMAIL : EDGORO@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CR 37 51 99 AP 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3012765665
EMAIL : EDGORO@HOTMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/04/10 DE ACCIONISTA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/18 BAJO EL No 156560 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS. LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, ALQUILER DE EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS, REPUESTOS, MAQUINARIAS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS OBRAS O SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, INGENIERÍA MECÁNICA, AMBIENTAL O DE SISTEMAS O INFORMÁTICA. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIO-ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS DIRIGIDOS A ASEGURAR LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, AMBIENTALES O DE SISTEMAS ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA, ENTIDADES COOPERATIVAS, COMUNITARIAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO SEAN ESTAS DE CARÁCTER 2 NACIONAL O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.) ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B.) CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O, EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C.) ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D.) ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. E.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y /O INTERVENTORIAS EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. G.) Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$200.000.000	200	$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$200.000.000	200	$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$200.000.000	200	$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 28°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE O SUBGERENTE, POR TÉRMINO INDEFINIDO. EL SUBGERENTE REMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/04/10 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/18 BAJO EL No 156560 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ RONCANCIO EDGAR LEONARDO
	DOC. IDENT. C.C. 72254372

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/04/10, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/04/25 08:25:19 - REFERENCIA OPERACION 8937294

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

| NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:11:16 horas del 08/05/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72254372**
Apellidos y Nombres: GOMEZ RONCANCIO EDGAR LEONARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 72254372 de del señor(a) EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO consultado en la fecha y hora 08/05/2019 03:13:57 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6401730

Aceptar

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14465330268

(415)7707212489984(8020) 000001446533026 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 3 0 3 5 — 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Santander — 68

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga — 001

41. Dirección principal: CR 37 51 99 AP 401

42. Correo electrónico: edgoro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3012765665

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 4290 — 47. Fecha inicio actividad: 2018/04/16

Actividad secundaria — 48. Código: 7110 — 49. Fecha inicio actividad: 2018/04/16

Otras actividades — 50. Código: 1: 7730 — 2: 4330

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	11	14	42																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2018/04/18

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: EDUARD DELGADO

985. Cargo: AUXILIAR DE OFIICINA

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14465330268

(415)7707212489984(8020) 000001446533026 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 3 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 1 8 0 4 1 0	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 8 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 4 0 1 9 3 8	
78. Departamento:	6 8	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	

Vigencia:

80. Desde:	2 0 1 8 0 4 1 0
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional:	%
83. Nacional público:	%
84. Nacional privado:	
85. Extranjero:	%
86. Extranjero público:	%
87. Extranjero privado:	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14465330268

(415)7707212489984(8020) 000001446533026 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
9 0 1 1 7 3 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 13	2018-04-10

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía 13	72254372		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	RONCANCIO	EDGAR	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14465330268

(415)7707212489984(8020) 000001446533026 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 3 0 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de inge 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES CONAINCO

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 37 51 99 AP 401

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
4 0 1 9 3 9	2 0 1 8 0 4 1 8
168. Teléfono: 3 0 1 2 7 6 5 6 6 5	**169. Fecha de cierre**

2

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : **MC-15-2019**
Objeto : **REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
Proponente : **CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS**

Señores:

CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° MC-15-2019

El Suscrito **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO** c.c. 72.254.372 de Barranquilla, en nombre y representación de *CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS*, identificada con Nit 901.173.035-8, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, de los últimos seis (6) meses.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.254.372**
GOMEZ RONCANCIO
APELLIDOS

EDGAR LEONARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

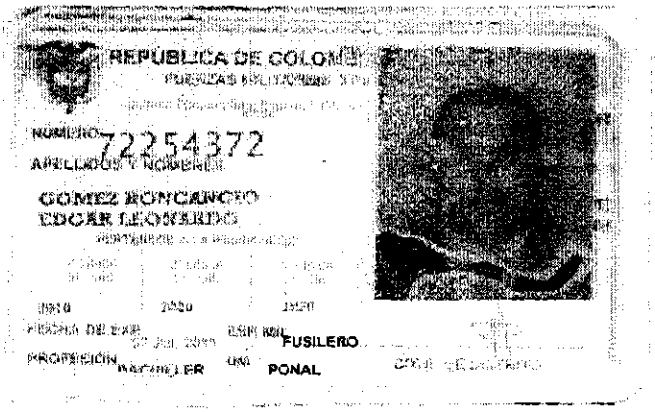
FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1980**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00476444-M-0072254372-20130927 **0035**101738A 3 6862527203


REPÚBLICA DE COLOMBIA

NÚMERO 72254372

APELLIDOS Y NOMBRES

GOMEZ RONCANCIO
EDGAR LEONARDO

FUSILERO

PONAL

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTE JURÍDICOS	
1.1.1	ADJUNTE CARTA DE PRESENTACION. SEGUN REQUISITO DE ORDEN JURÍDICO NUMERO 1 DE LA INVITACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTE CARTA DE PRESENTACION. SEGUN REQUISITO DE ORDEN JURÍDICO NUMERO 1 DE LA INVITACION)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTE CARTA DE PRESENTACION. SEGUN REQUISITO DE ORDEN JURÍDICO NUMERO 1 DE LA INVITACION '.	
1.1.2	ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. SEGUN NUMERAL II DE LA INVITACION REQUISITOS ORDEN JURIDICO	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. SEGUN NUMERAL II DE LA INVITACION REQUISITOS ORDEN JURIDICO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. SEGUN NUMERAL II DE LA INVITACION REQUISITOS ORDEN JURIDICO'.	
1.1.3	ADJUNTE: ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, SEGUN EL NUMERAL III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTE: ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, SEGUN EL NUMERAL III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTE: ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, SEGUN EL NUMERAL III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO'.	
1.1.4	ADJUNTE: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SEGUN EL NUMERO IV REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTE: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SEGUN EL NUMERO IV REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTE: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SEGUN EL NUMERO IV REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.5	ADJUNTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.SEGUN EL NUMERAL V REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.SEGUN EL NUMERAL V REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.SEGUN EL NUMERAL V REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.6	ADJUNTAR:CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.SEGUN EL NUMERAL VI REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR.CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.SEGUN EL NUMERAL VI REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR:CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.SEGUN EL NUMERAL VI REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.7	ADJUNTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. SEGUN EL NUMERAL VII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. SEGUN EL NUMERAL VII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. SEGUN EL NUMERAL VII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.8	ADJUNTAR : CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SEGUN EL NUMERAL VIII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: . CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SEGUN EL NUMERAL VIII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: . CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SEGUN EL NUMERAL VIII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.9	ADJUNTAR: CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) SEGUN EL NUMERAL IX REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) SEGUN EL NUMERAL IX REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) SEGUN EL NUMERAL IX REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.10	ADJUNTAR: CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUN EL NUMERAL X REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUN EL NUMERAL X REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEGUN EL NUMERAL X REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.11	ADJUNTAR: FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. SEGUN EL NUMERAL XI REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. SEGUN EL NUMERAL XI REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. SEGUN EL NUMERAL XI REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.1.12	ADJUNTAR: LIBRETA MILITAR. SEGUN EL NUMERAL XII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR: LIBRETA MILITAR. SEGUN EL NUMERAL XII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR: LIBRETA MILITAR. SEGUN EL NUMERAL XII REQUISITOS HABILITANTES ORDEN JURIDICO DE LA INVITACION PUBLICA'.	
1.2	REQUISITOS TECNICOS	
1.2.1	EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple estudios en el area de la geotecnia, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y finalizado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. El contrato que acredita la experiencia general debe ser diferente a los contratos acreditados en la experiencia especifica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple estudios en el area de la geotecnia, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y finalizado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. El contrato que acredita la experiencia general debe ser diferente a los contratos acreditados en la experiencia especifica.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple estudios en el area de la geotecnia, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y finalizado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. El contrato que acredita la experiencia general debe ser diferente a los contratos acreditados en la experiencia especifica. '.	
1.2.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA VARIABLE A El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple los estudios en taludes y que incluya levantamiento topográfico y estudios geológicos y geotecicos, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. VARIABLE B El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple estudios en el area de la geotecnia y que en el contrato se haya diseñado cualquier tipo de obra de contención, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante no se afectará por los porcentajes de participación. Nota 2: Los contratos	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA VARIABLE A El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple los estudios en taludes y que incluya levantamiento topográfico y estudios geológicos y geotecicos, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. VARIABLE B El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple estudios en el area de la geotecnia y que en el contrato se haya diseñado cualquier tipo de obra de contención, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante no se afectará por los porcentajes de participación. Nota 2: Los contratos presentados para la experiencia general y especifica deben ser diferentes. Asi como los contratos de la LE AYB vanab)

	presentados para la experiencia general y especifica deben ser diferentes. Asi como los contratos de la LE AYB variab	

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ESPECIFICA VARIABLE A El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple los estudios en taludes y que incluya levantamiento topográfico y estudios geológicos y geotecicos, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. VARIABLE B El proponente debe acreditar un (1) contrato de consultoría cuyo objeto o alcance contemple estudios en el area de la geotecnia y que en el contrato se haya diseñado cualquier tipo de obra de contención, el cual debe haber sido iniciado, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Segun lo dispesto en la acreditación del requisito presente en la invitación publica. Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante no se afectará por los porcentajes de participación. Nota 2: Los contratos presentados para la experiencia general y especifica deben ser diferentes. Asi como los contratos de la LE AYB variab'.

1.2.3	PERSONAL MINIMO REQUERIDO El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar la consultoría, equipo el cual deberá mantener constantemente. El Proponente deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, Segun lo dispesto la invitación publica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MINIMO REQUERIDO El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar la consultoría, equipo el cual deberá mantener constantemente. El Proponente deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, Segun lo dispesto la invitación publica.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONAL MINIMO REQUERIDO El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar la consultoría, equipo el cual deberá mantener constantemente. El Proponente deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, Segun lo dispesto la invitación publica. '.

1.2.4	Factor Multiplicador Para el establecimiento del costo total se ha contemplado el Factor Multiplicador, para cubrir los costos laborales, administrativos, legalización, financieros y la utilidad. (Ver Anexo. FACTOR MULTIPLICADOR) presente en la invitación pública	Esta pregunta requiere anexar documentos (Factor Multiplicador Para el establecimiento del costo total se ha contemplado el Factor Multiplicador, para cubrir los costos laborales, administrativos, legalización, financieros y la utilidad. (Ver Anexo. FACTOR MULTIPLICADOR) presente en la invitación pública)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Factor Multiplicador Para el establecimiento del costo total se ha contemplado el Factor Multiplicador, para cubrir los costos laborales, administrativos, legalización, financieros y la utilidad. (Ver Anexo. FACTOR MULTIPLICADOR) presente en la invitación pública '.

1.2.5	FICHA TÉCNICA Presentar Anexo VI FICHA TÉCNICA presente en la invitación publica	Esta pregunta requiere anexar documentos (FICHA TÉCNICA Presentar Anexo VI FICHA TÉCNICA presente en la invitación publica)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FICHA TÉCNICA Presentar Anexo VI FICHA TÉCNICA presente en la invitación publica '.

1.3	OFERTA ECONOMICA	
1.3.1	PROPUESTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO VII. PROPUESTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

22.035.360,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81151700	REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Me: presupuesto 2.pdf, presupuesto final2.xlsx	1,00	UN	23.113.370,00	22.035.360,00	22.035.360,00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2019, a las 15:08:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72254372
Código de Verificación	72254372190508150811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2019, a las 15:04:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011730358
Código de Verificación	9011730358190508150444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO	**No.**	**: MC-15-2019**
Objeto		**: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
Proponente		**: CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS**

Señores:

CDMB
Carrera 23 N° 37 – 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publican N° MC-15-2019

El Suscrito EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO c.c. 72.254.372 de Barranquilla, en nombre y representación de *CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS*, identificada con Nit 901.173.035-8, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente, los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, es claro y es de mi responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la CDMB no los reconocerá.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

IX. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : MC-15-2019
Objeto : REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Proponente : CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

VARIABLE A

No. del Contrato.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)
48-2015	*CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMNEZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: LAURELES 1: CALLE63 CON CRA14 (BUCARMANGA), LAURELES 2: CRA 4 CON CLL 65 (BUCARAMANGA), LOS ACACIOS-HOYO1 (GIRON), LOS NOGALES (FLORIDABLANCA), VILLALUZ (FLORIDABLANCA), TALUD MARGEN IZQUIERDA QUEBARDA VILLA LINA (PIEDECUESTA), QUINTAS DEL LLANITO (GIRON) Y LA ESMERALDA (BUCARAMANGA).*	AMB	80%	$461.492.857	10-03-2015	09-09-2015	6

VARIABLE B

No. del Contrato.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)
047-2019	*REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER*	AMB	80%	$1.023.977.657	10-05-2015	09-12-2015	9

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en la Experiencia General. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el numeral antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.036-8

LA DIRECTORA GENERAL
CERTIFICA

El Consorcio Área Metropolita identificado con Nit N 900.811.621-9 ejecuto a entera satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 000048 DE 2015
OBJETO:	"CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMNEZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: LAURELES 1: CALLE63 CON CRA14 (BUCARMANGA), LAURELES 2: CRA 4 CON CLL 65 (BUCARAMANGA), LOS ACACIOS-HOYO1 (GIRON), LOS NOGALES (FLORIDABLANCA), VILLALUZ (FLORIDABLANCA), TALUD MARGEN IZQUIERDA QUEBARDA VILLA LINA (PIEDECUESTA), QUINTAS DEL LLANITO (GIRON) Y LA ESMERALDA (BUCARAMANGA).
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 04 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS **($461.492.857.20)** MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO AREA METROPOLINATA /** Representante Legal **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS.**
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 900.811.621-9 / C.C. No. 63.555.895 de Bucaramanga
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Edgar Leonardo Gómez Roncancio 80% Mauricio Alberto Santos Rey 20%
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 10 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE 09 DE 2015

PERSONAL PROFESIONAL A CARGO DE LA CONSULTORIA	
NOMBRE PROFESIONAL	**CARGO A DESEMPEÑAR**
MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	Director General de Consultoria
JORGE ALFREDO CAMARGO AMADO	Asesor Especialista en Geologia
ERNESTO CALDERON CARRILLO	Asesor Especialista en Estructuras
IBAN GUSTAVO BLANCO GONZALEZ	Asesor Especialista en Hidráulica o Hidrologia
JESUS EVELIO SANCHEZ SNACHEZ	Asesor Especialista en Geotecnia
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	Ingeniero Auxiliar
MARCO ANTONIO SANDOVAL	Ingeniero Auxiliar
PAULA MACIAS LEON	Dibujante

ACTIVIDADES		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**UND**
COMISION TOPOGRAFIA (Incluye estación, trásito, nivel, GPS y elementos complementarios y personal	16	HA
Compro fotografías aéreas	1	Und.
Perforaciones HQ roto-percusión	225	M
Ensayos de laboratorio para investigación geotécnica	225	Ml

ENTREGABLES DE LA CONSULTORIA

- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE HIDROLÓGICO
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS, HIDROGEOLÓGICOS, INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA, ANÁLISIS COBERTURA VEGETAL Y USOS
- ESTUDIO DE AMENAZA SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN
- DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA MITIGACION DE LA AMENAZA

Alternativa N° 1

- Pantalla anclada (Activa) N° 1 Sector los Acacios
- Muro en Concreto Reforzado Sector Los Nogales
- Pantalla anclada (Activa) N° 2 Sector La Esmeralda
- Pantalla anclada (Activa) N° 3 Sector Laureles I
- Pantalla anclada (Activa) N° 4 Sector Laureles II
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 1 Sector Plazuela Real
- Pantalla anclada (Activa) N° 5, Muro en concreto reforzado, Obras de Bioingeniería Sector Quintas del Llanito
- Pantalla anclada (Activa) N° 6 Sector Villa Lina
- Muro en gaviones, obras contra la socavación Sector Villa Luz

- Manejo de aguas subterráneas y/o superficiales en cada uno de los sectores

Alternativas N° 2

- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 1 Sector los Acacios
- Cimentación Profunda caisson, viga cabezal, Muro en concreto reforzado Sector Los Nogales
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 2 Sector la Esmeralda
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 3 Sector Laureles I
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 4 Sector Laureles II
- Membrana flexible de retención y Biomalla Sector Plazuela Real
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 5, Muro en concreto reforzado, Obras de Bioingeniería Sector Quintas del Llanito
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 6 Sector Villa Lina
- Muro en gaviones Sector Villa Luz

- Manejo de aguas subterráneas y/o superficiales en cada uno de los sectores

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN
Directora AMB

Proyectó Aspectos Técnicos: María Carolina Cuéllano – Profesional Especializado SAM
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. William Eduardo Cortez Peña – Contratista Especializado SAM

LA DIRECTORA GENERAL

CERTIFICA

El Consorcio Zona Norte identificado con Nit N 900.811.631-2 ejecuto a entera satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	*No. 000047 DE 2015*
OBJETO:	"REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS BARRIOS LA INDEPENDENCIA, BOSQUE NORTE Y NUEVA COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER".
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 04 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO:	MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS **($1.023.977.657.60)** MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ZONA NORTE** / Representante Legal **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS.**
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 900.811.631-2 / C.C. No. 63.555.895 de Bucaramanga
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Edgar Leonardo Gómez Roncancio 80% Mauricio Alberto Santos Rey 20%
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	MARZO 10 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 09 DE 2015
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL	DICIEMBRE (09) DE 2015

PERSONAL PROFESIONAL A CARGO DE LA CONSULTORIA	
NOMBRE PROFESIONAL	**CARGO A DESEMPEÑAR**
MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	Director General de Consultoría
CESAR DAVID LOPEZ ARENAS	Asesor Especialista en Geología
JOHN FERNANDO QUINTERO ROA	Asesor Especialista en Estructuras
IBAN GUSTAVO BLANCO GONZALEZ	Asesor Especialista en Hidráulica o Hidrología
MIGUEL FERNANDO QUIROS GÓMEZ	Asesor Especialista en Geotecnia
JORGE ALFREDO CAMARGO AMADO	Asesor Especialista en Geología
JUAN DAVID FIGUEROA PULIDO	Geólogo Auxiliar
JOSE LUIS GONZALEZ MONTAÑEZ	Geólogo Auxiliar
EDGAR JAVIER LEAL ARCHILA	Ingeniero Auxiliar
EDWAR FABIAN QUINTANILLA DIAZ	Ingeniero Auxiliar
JOSE EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	Ingeniero Auxiliar
JHORMAN JOANY REYES CARREÑO	Ingeniero Auxiliar
JULLY ANDREA ARCINIEGAS	Ingeniera Sig
LUIS CARLOS FLORES PEDRAZA	Dibujante
SANDRA PAOLA CASTILLO FULA	Trabajador Social
ALEXANDER DOMINGUEZ LEON	Auxiliar
ANGIE TATIANA OCHO RUEDA	Auxiliar
JEYLY NATALIA REY ORDOÑEZ	Auxiliar
ACTIVIDADES	

CONCEPTO	CANTIDAD	UND
COMISION TOPOGRAFIA (Incluye estación, trásito, nivel, GPS y elementos complementarios y personal	37.85	HA
Compro fotografías aéreas	1	Und.
Perforaciones HQ roto-percusión	375	M
Ensayos de laboratorio para investigación geotécnica	375	MI

ENTREGABLES DE LA CONSULTORIA

- **ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE HIDROLÓGICO**
- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**
- **ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS, HIDROGEOLÓGICOS, INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA, ANÁLISIS COBERTURA VEGETAL Y USOS**
- **ESTUDIO DE AMENAZA SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
- **DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA MITIGACION DE LA AMENAZA**

Alternativa N° 1

- Adecuación Morfológica del Terreno
- Pantalla anclada N° 1 Sector la Independencia
- Pantalla Anclada N° 2 Zona de Coluvión
- Pantalla Anclada N° 3 Zona de Coluvión – Sector Bosque Norte
- Sistemas de drenes de penetración horizontal
- Compra de Viviendas
- Demolición de Viviendas

Alternativas N° 2

- Pantalla anclada N° 1 Sector Bosque Norte Nueva Colombia
- Pantalla Anclada N° 2 Sector la Independencia
- Pantalla Anclada N° 3 Sector la Independencia
- Pantalla Anclada N° 4 Sector la Independencia
- Pantalla Anclada N° 5 Sector la Independencia
- Pantalla Anclada N° 6 Sector la Independencia - UIS
- Muro en Concreto Reforzado, parte baja sector la Independencia
- Movimiento de Tierras (Extracción de Coluvión)
- Sistemas de drenes de penetración horizontal
- Compra de viviendas.

Alternativas N° 3

- Pantalla anclada Bosque Norte parte alta
- Pantalla Anclada Calle 4 entre 17 y 18
- Muro en Concreto Reforzado, apoyado sobre pilas, sector parte alta
- Muro en Concreto Reforzado, apoyado sobre pilas, sector parte baja
- Movimiento de Tierras (Extracción de Coluvión)
- Sistemas de drenes de penetración horizontal

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN
Directora AMB

Proyectó Aspectos Técnicos: María Carolina Quijano – Profesional Especializado SAM
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. William Eduardo Cortez Peña – Contratista Especializado SAM

Resultado de inscripción

Jueves, Mayo 09, 2019 18:50 -05

Colombia Compra Eficiente
solicitudestvec2@gmail.com

Para

me

Su inscripción para la capacitación sobre el Uso del SECOP II para oficinas de control interno ha sido confirmada. El número de registro es 122762. Recuerde tener este número a la mano al momento de ingresar a la capacitación.

Información de registro:

Evento: Uso del SECOP II para oficinas de control interno - 29 de mayo 9:00 a.m.
Fecha del evento: miércoles 29 de mayo a las 9:00 a.m.
Fecha de inscripción: 05/09/2019 - 18:50

El ingreso a la sala de capacitación sólo será permitido 10 MINUTOS ANTES Y HASTA 10 MINUTOS DESPUÉS de la hora citada. Si usted llega después, su ingreso no será permitido. En tal caso, debe registrarse en la siguiente capacitación disponible, ingresando al Calendario de Eventos de Colombia Compra Eficiente

Equipo de Colombia Compra Eficiente
Solución en línea: http://www.colombiacompra.gov.co/soporte
Agente virtual JOTA: http://www.colombiacompra.gov.co/
Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

VIII. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : MC-15-2019
Objeto : REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Proponente : CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. del Contrato.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)
11153-4	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRÍTICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CDMB	20%	558.146.890	26-09-2017	18-12-2017	2,9

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en la Experiencia General. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el numeral antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

CARTA DE INFORMACION DEL CONSORCIO

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Bucaramanga

REFERENCIA: Concurso de Méritos Nº CM-003-2017 OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARAR REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE SU JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Los suscritos **INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.** con Nit No. 900.688.241-6 cuyo representante legal es **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCACION,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372 de Barranquilla; y **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372 de Barranquilla, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Concurso de Méritos Nº CM-003-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARAR REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE SU JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la ejecución del contrato.
b. El consorcio está integrado por

NOMBRE	**(%)**
INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.	80%
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	20%

(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%

c. El Consorcio se denominara **CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA**
d. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
e. El representante del Consorcio es **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.254.372 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la

039

propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

f. La sede del Consorcio es:
 Dirección: Calle 18 No. 30 – 15
 Ciudad: Bucaramanga
 Celular: 3012765665
 Email: insego2014sas@gmail.com
g. Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 31 del mes de Julio de 2017.

FIRMA INTEGRANTE 1 DEL CONSORCIO:

Nombre: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
R. Legal: INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S.
NIT. 900.688.241-6
C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla
Dirección: Calle 18 No. 30 – 15
Ciudad: Bucaramanga
Celular: 318 2472504
e-mail: insego2014sas@gmail.com

FIRMA INTEGRANTE 2 DEL CONSORCIO:

Nombre: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla
Dirección: Calle 18 No. 30 – 15
Ciudad: Bucaramanga
Celular: 318 2472504 - 6454455
e-mail: edgoro@hotmail.com

ACEPTÓ:

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla
Representante Legal **CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA**

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

ORIGINAL

Número contrato	11153- 04	
Fecha contrato	14 SEP 2017	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA	
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 1	
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.	
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)	
NIT	890.201.573-0	
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia	
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga	
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)	
Representante legal	Director General: Dr. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO; quien mediante Resolución N° 0782 de 11 de Septiembre de 2017 encarga de las funciones del cargo de Director General de la CDMB a la doctora SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.357.127 de Bucaramanga, JEFE DE OFICINA Código 137, Grado 17.	
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.241.214, de Bucaramanga	
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -	
Correo electrónico entidad contratante	contratación@cdmb.gov.co	
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1296 de fecha 06 de Noviembre de 2015.	
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0001 del 01 de Enero del 2016	
Contratista	CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA	
Integrantes Consorcio	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S	NIT: 900.688.241-6 de Barranquilla
	EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO.	72.254.372 de Barranquilla
NIT Contratista	901113904-7	
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	R/L EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	
Domicilio contratista	BUCARAMANGA-SANTANDER	

11153-04

Dirección contratista	CALLE 18 N° 30-15 BARRIO SAN ALONSO		
Número teléfono contratista	3012765665		
Correo electrónico contratista	insego2014sas@gmail.com		
profesional que avala la propuesta	EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO Matricula Profesional N° 68202208107 STD		
Certificado de disponibilidad presupuestal	N° 0874	$558.193.300.00	Julio 14 de 2017

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

1) Que de conformidad con lo preceptuado en el articulo 11 numeral 1 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad;

2) Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el articulo 28 de la ley 99 de 1.993

3) Que el Director General mediante Resolución de Delegación 0363 del 31 de mayo de 2017 delego funciones en materia de contratacion reservándose la función de suscribir los contratos, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía.

4) Que la contratacion de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General del Contratacion de la Administracion Publica contenido en la ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el articulo 24 de la ley 1150 de 2007.

5) Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga por intermedio de la Subdirección de Gestion del Riesgo y Seguridad Territorial mediante Requerimiento Técnico 5260 requiere CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y ESTUDIO DE AMENAZA , VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

6) Que para efecto, el coordinador del Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0874 del 14 de Julio de 2017, por valor QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($558.193.300), con cargo al rubro: 2-3-90 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN CDMB.

7) Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución 0612 del 31 de Julio de 2017, resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad Concurso de Meritos, N° CM-003-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y ESTUDIO DE AMENAZA , VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

8) Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presento propuesta por CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA la cual fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden juridico, financiero y técnico y el Comité de Evaluación, en reunión de fecha Agosto 11 de 2017, evaluó los conceptos rendidos por los asesores , efectuando la siguiente recomendación: Que el comité de Evaluación oído los conceptos de los asesores y evaluados recomienda que la CDMB adjudique el contrato al proponente CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA quien cumple con los requisitos habilitantes de orden juridico, financiero y técnico y obtuvo un pontaje de 920 puntos.

9) Que publicado el informe en el SECOP, se corrió traslado por el lapso comprendido entre el diecisiete (17) de Agosto de (2017) dos mil diecisiete hasta el veintitrés (23) de Agosto de dos mil diecisiete (2017) y verificado el correo electrónico y correspondencia se presentaron observaciones extemporáneas las cuales fueron resueltas de manera pertinente por la Oficina de Contratacion de la CDMB.

10) Que de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 " La entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente titulo para la subasta inversa, el concurso de meritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a Mipyme"

11) Que mediante Resolución N° 0728 del 25 de Agosto de 2017 se adjudico el contrato dentro del

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

ORIGINAL

proceso de selección, modalidad Concurso de Meritos CM N° 003-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y ESTUDIO DE AMENAZA , VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER por la suma de Quinientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa pesos ($558.146.890.00) por un plazo de tres meses (03), contados a partir del acta de inicio del contrato.

CLAUSULA PRIMERA — **OBJETO**

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y ESTUDIO DE AMENAZA , VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CLAUSULA SEGUNDA — **ALCANCE DEL OBJETO**

VER ANEXO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CLAUSULA TERCERA — **PROPUESTA ECONÓMICA**

CANT. (T)	CARGO/ OFICIO	SUELDO Mensual (2)	DEDICACION MES/ DIA (3)	PARTICIPACION MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C.L (5a)	FACTOR MULTIPLICADOR G.P.S (5b)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5a)*(5b)
I	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	$ 5.500.000,00	0,50	3,00		1,40	$ 11.550.000,00
1	GEOLOGO	$ 2.800.000,00	0,60	3,00		1,40	$ 7.056.000,00
1	INGENIERO CIVIL, GEOTECNISTA	$ 3.500.000,00	0,70	3,00		1,40	$ 10.290.000,00
2	INGENIERO AUXILIAR	$ 1.850.000,00	0,80	3,00		1,40	$ 12.432.000,00
1	AUXILIAR GEOLOGO	$ 1.850.000,00	0,80	3,00		1,40	$ 6.216.000,00
1	DIBUJANTE	$ 1.500.000,00	0,60	3,00		1,40	$ 3.780.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE 1 (6) = (A)						$ 51.324.000,00
II	OTROS COSTOS DIRECTOS						
Item	Descripcion			Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SONDEOS DIAMETRO HQ			m	300,00	$ 317.800,00	$ 150.485.000,00
2	APIQUES			Unidad	28,00	$ 261.000,00	$ 7.308.000,00
3	ENSAYOS (Granulometria, Limites, Humedades, Peso Especifico, Corte Directo, Compresión Simple)			Unidad	335,00	$ 130.000,00	$ 101.270.000,00
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			Ha	29,00	$ 2.310.000,00	$ 66.990.000,00
5	FOTOGRAFIA AEREA			Unidad	9,00	$ 2.050.000,00	$ 18.450.000,00
6	LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL			Unidad	100,00	$ 170.000,00	$ 17.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS = SUMATORIA DE II (6) = (B)						$ 371.507.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS = (A)+(B)= (C)						$ 422.831.000,00

CANT. (7)	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN (8)	MES (9)	COSTO (10)	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL (11) (7)*(8)*(9)*(10)
	COSTOS INDIRECTOS						
1	Elaboracion de informes (Reproduccion de documentos, planos, reproducciones, papeleria Cds, fotografias, etc)	Unidad	1,00	3,00	$ 4.500.000	1,40	$ 18.900.000,00
1	Vehiculo	Mes	1,00	3,00	$ 6.500.000	1,40	$ 27.300.000,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (D)						$ 46.200.000,00
	COSTO BASICO = (C) + (D) = (E)						$ 469.031.000,00
	IVA = 19% * (E) = (F)						$ 89.115.890,00
	COSTO TOTAL = (E) + (F)						$ 558.146.890,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de la CDMB

a) Aprobar las garantías
b) Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor
c) Pagar el precio en la forma pactada

11153-04

Obligaciones del contratista	Generales	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; I) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: El contratista deberá ejecutar en el desarrollo de la consultoría: 1. Recopilación, análisis información secundaria 2. Levantamiento topográfico 3. Estudio geológico 4. Estudio geomorfológico 5. Investigación geotécnica 6. Análisis hidrológico e hidráulico 7. Análisis condiciones de amenaza sísmica de acuerdo a la nsr-10 8. Determinación modelos geológicos-geotécnicos 9. Análisis de estabilidad 10. Zonificación de amenazas 11. Diseño de medidas de mitigación 12. Productos cartográficos Los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el barrio la gloria, deberán incluirse las siguientes actividades adicionales: 1. Análisis de la amenaza 2. Zonificación cartográfica de la amenaza 3. Análisis de vulnerabilidad 4. Zonificación cartográfica de la vulnerabilidad 5. Análisis de riesgo 6. Zonificación cartográfica del riesgo; 7. Medidas tendientes a la reducción del riesgo Presentación de informes mensualmente, en el formato de presentación de informes de la entidad, previo visto bueno del supervisor y el pago de seguridad social.

CLAUSULA CUARTA		VALOR
El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA	($558.146.890.00)

asumir el contratista, tales como impuestos, tasas, retenciones, etc.	PESOS INCLUIDO IVA Y OTRO IMPUESTOS.	

CLAUSULA QUINTA	FORMA DE PAGO
Pagos parciales mensualmente, de acuerdo al avance en la entrega de insumos de los puntos críticos establecidos y el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el punto crítico del Barrio la Gloria.	

CLAUSULA SÉPTIMA	PLAZO
El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato es de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato. El presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2017, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la misma vigencia. Si por alguna circunstancia se demora la suscripción del acta de inicio, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2017.	

CLAUSULA OCTAVA	LUGAR DE EJECUCIÓN
Bucaramanga –Santander	

CLAUSULA NOVENA	ANTICIPO
La Corporación NO reconocerá Anticipo.	

CLAUSULA DECIMA	SUPERVISIÓN

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de la Subdirección de Gestion del Riesgo y Seguridad Territorial

La entidad podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son:

a) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
b) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c) Suscribir con el Subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
d) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
e) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
f) Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
g) Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
h) Verificar que el contratista cumpla con el MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS adoptado por la entidad, el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
i) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA	GARANTÍAS

CLASES DE GARANTÍAS	1. Póliza de seguros 2. Fiducia mercantil en garantía 3. Garantía Bancaria a primer requerimiento 4. Endoso en garantía de títulos valor Depósito de dinero en garantía

RIESGO AMPARO (PRE,CONTRA Y EXTRACONTRACTUAL)	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 " Los proponentes presentaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos ...las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los seguros, y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere esta ley. Caso en el cual corresponderá a la entidad determinar.
CUMPLIMIENTO	10%	Por el término del contrato y cuatro meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello

11153-04

ORIGINAL

			son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por el termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. La Garantía de cumplimiento. De la calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el diez por ciento (10%) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL	10%	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas	Cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — **CONTROL A EVASION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO A OCUPAR EN LA CONSULTORÍA	TIPO DE VINCULACIÓN		VALOR DEL SALARIO O DE LOS HONORARIOS
		LABORAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA		X	$ 5.500.000,00
JENNY CAROLINA CORDERO CASTELLANOS	GEÓLOGO		X	$ 2.800.000,00
MIGUEL FERNANDO QUIROZ GOMEZ	INGENIERO CIVIL-GEOTECNISTAS		X	$ 3.500.000,00
MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES	INGENIERO AUXILIAR		X	$ 1.850.000,00
ALEXANDER DOMÍNGUEZ LEÓN	INGENIERO AUXILIAR		X	$ 1.850.000,00
JOSÉ LUIS GONZALES MONTAÑEZ	AUXILIAR GEÓLOGO		X	$ 1.850.000,00
ANDRE FELIPE MENDOZA MONTAÑEZ	DIBUJANTE		X	$ 1.500.000,00

MULTAS Y PENAS PECUNIARIAS

La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a titulo de pena, una suma equivalente del diez por cientos (10%) del valor del contrato que se imputara a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la CDMB, previo el procedimiento establecido por la entidad.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**

El contrasta manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición presita en la ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA — **SUSPENSIÓN**

Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor o caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un cata donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el termino de suspensión, Para el efecto del interventor deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad.

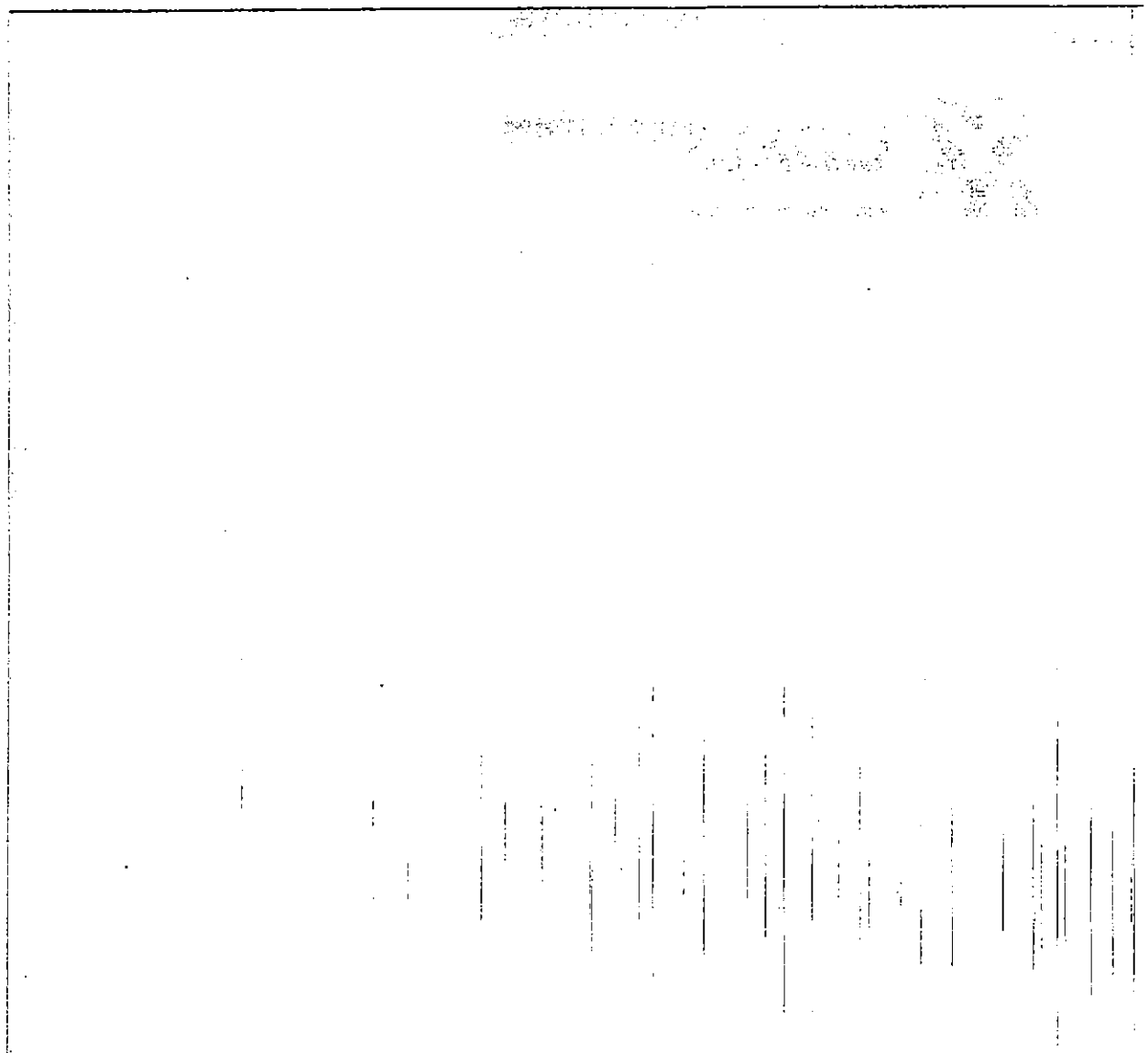
CLAUSULA DECIMA SEXTA — **LIQUIDACIÓN**

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo el presente contrato debe ser objeto de liquidación, etapa en la cual las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contaran los acuerdos, conciliación y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararen a paz y salvo, Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación o extensión, si es del caso, de la garantía del contrato a estabilidad de la obra, calidad, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, la responsabilidad civil extracontractual y, en general , para avalar las obligaciones que deberán cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación del presente contrato se realizara al vencimiento del plazo estipulado en el contrato y en todo caso a mas tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto

para la ejecución del contrato, para lo cual el Interventor dará cumplimiento al procedimiento establecido por la CDMB para el efecto. Si no fuere posible la liquidación del mutuo acuerdo el interventor seguirá el procedimiento establecido para la liquidación unilateral.	
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	**SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para al efecto.	
CLAUSULA DECIMA OCTAVA	**PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRASPARENCIA**
El interventor se obliga a articulas su acción con los grupos Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.	
CLAUSULA DECIMA NOVENA	**ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL**
El CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizara por cualquier daño del medio ambiente que se ocasiones por la realización de las obras durante el procesos constructivo.	
CLAUSULA VIGÉSIMA	**INDEMNIDAD**
El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley.	
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA	**DOCUMENTOS DE CONTRATO**
Forma parte integrante de este contrato los siguientes documentos: (a) los estudios y documentos previos; (b) El aviso de convocatoria; (c) Los pliegos de condiciones; (d) Las adendas; (e) La oferta; (f) El informa de evaluación; (g) El acto de adjudicación; (h) El contrato; (i) Los planos y procedentes. (k) Estudios del sector y las actas, así como cualquier otro documento emanado de las pares durante la ejecución.	
CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mimo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** aprobación de la garantía y **iii)** acreditar que se encuentra al día en el pago de la seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA **Directora General CDMB (E) Resolución 0782 del 11 de Septiembre de 2017**	**EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO** **Contratista**

Proyectó	Karen Juliana Bolívar Jaimes	Profesional Especializado	
Revisó	Chariet Rocio López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No.: **11153 - 4**

OBJETO: **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Valor Fiscal	*$558,146,890.00*	Plazo	*3 Mes(Es)*
Fecha de Inicio	*26/09/2017*	fecha de entrega	*25/12/2017*
Contratista:	Consorcio Estudios La Gloria	Supervisor:	Diego Ivan Moreno Daza
Acta No:	*2*	Fecha del acta:	*18/12/2017*
Total dias suspendidos:	0		

ACTA DE PAGO PARCIAL

En Bucaramanga, **A Los Dieciocho (18) Dia(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Diecisiete (2017)**, se reunieron **Edgar Leonardo Gomez Roncancio**, representante legal de **Consorcio Estudios La Gloria** y **Diego Ivan Moreno Daza**, Contratista y Supervisor en representación de la CDMB respectivamente, con el fin de aprobar el pago parcial del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha de **A Los Veinte (20) Dia(S) Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Diecisiete (2017)** fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en la cláusula ** **Clausula No Registrada**** del contrato No **11153 - 4**.

2. Que mediante acta No. **1** de fecha **26 de Septiembre del 2017** se fijó la fecha de iniciación del contrato.

3. Que de acuerdo con el cronograma de trabajo, durante el periodo comprendido entre **26 De Septiembre Del 2017** y **18 De Diciembre Del 2017** el contratista ha desarrollado a entera satisfacción del supervisor las siguientes actividades:

Se realizaron y ejecutaron los trabajos descritos dentro de la Especificaciones técnicas como son:

- Revisión de información secundaria, se ha realizado la recolección de información y su respectivo análisis de datos del IDEAM, Servicio Geológico Colombiano – SGC y planchas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Levantamiento Topográfico a escalas más detalladas
- Realización del levantamiento geológico y geomorfológico de campo
- Ejecución de las perforaciones de campo
- Análisis sismológico de cada sector
- Investigación hidrológica e hidráulica.
- Realización de Ensayos de Laboratorio (Humedad natural, Granulometria, Limites de consistencia, Pesos Unitario, Gravedad especifica y Corte Directo)
- Caracterización Geotécnica.
- Realización del análisis de amenaza por medio de método deterministico.
- Evaluación de la Amenaza y diseño de obras de mitigación.

- Estimación de presupuesto incluido el análisis de precios unitarios de cada sector en estudio
- Sumado a lo anterior para el sector la Gloria se realizó:
 - Zonificación cartográfica de la Amenaza
 - Análisis de Vulnerabilidad
 - Zonificación cartográfica de la Vulnerabilidad
 - Análisis de Riesgo
 - Zonificación cartográfica del Riesgo
 - Medidas tendientes a la reducción del riesgo

Adicionalmente se realizó la socialización de la presente consultoria como se muestra en el informe de actividades y en las hojas de asistencia que hacen parte de la carpeta del contrato.

La recolección de la Información Secundaria de manera global en el área de los estudios corresponde a datos hidrometeorológicos del IDEAM en estaciones cercanas a cada lugar de estudio, fotografías aéreas, planchas geológicas de la zona de estudio del SGC (Servició Geológico Colombiano), planchas topográficas del IGAC a escala 1:2000, planes de ordenamiento territorial POT del Municipio de Bucaramanga e información ambiental en las CDMB e información de la alcaldía municipal de Bucaramanga y Floridablanca.

Se realizó la fase de evaluación de campo del ámbito geomorfológico y geológico por parte del especialista en geológica, igualmente el eventual levantamiento de cobertura vegetal e inventario de deslizamientos, junto con los respectivos planos de Unidades Geológicas superficiales, Morfometría, Morfo dinámica, geomorfología y cobertura del suelo.

Se realiza el análisis hidrológico e hidráulico de la zona de estudio, por lo cual se toman estaciones hidrológicas del área de jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, donde se realiza la evaluación de la precipitación con el fin de poder determinar el cálculo de caudal, el cual se realiza por el método racional.

En cuanto al análisis geotécnico se determina la localización de los 30 sondeos propuestos de profundidades entre 20.0 m y 15.0 m, realizándose 11 sondeos de 20.0m y 19 sondeos de 15.0M, para un total perforado de 505 metros lineales y la ejecución de 28 apiques.

Dentro de los ensayos de laboratorio se realizaron pruebas de granulometría 101, Limites de consistencia 101, Humedad natural 101, Gravedad Especifica 101, Peso Unitario Húmedo 101 y 79 ensayos de corte directo para un total de 584 ensayos.

Con esta información se definieron los modelos geológicos geotécnicos para ser analizados de manera estática y pseudoestatica en el programa Slope/w 2007 con el fin de determinar la amenaza a fenómenos de remoción en masa en los diferentes sectores en estudio.

Se realizó la fase correspondiente a la evaluación de vulnerabilidad física en el sector la Gloria en el cual se identificaron las estructuras e infraestructura existente, frente a las amenazas por remoción en masa.

En la evaluación de la amenaza se realizó el análisis de estabilidad de laderas naturales o intervenidas y taludes de excavación bajo las condiciones normales y extremas de niveles de agua, y de sismo a las que podrá estar expuesta el área de estudio.

Se efectuó la categorización de Amenazas por remoción en masa según las normas geotécnicas de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

Se ejecutó la fase de evaluación de riesgo y se presenta en la misma base cartográfica utilizada para los mapas de amenaza y vulnerabilidad.

Se realizó un capítulo correspondiente a las medidas de mitigación de la amenaza por fenómenos de remoción en masa de tal manera que se logren evitar las consecuencias mínimas caracterizadas en el análisis geotécnico para el Barrio La Gloria.

En cuanto a la cartografía, se generaron los siguientes planos:

Anexo Planos para cada uno de los sectores:

1. PL1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (PLANTA)
2. PL2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (SECCIONES)
3. PL3 UNIDADES GEOLOGICAS DE INGENIERIA
4. PL4 MORFOMETRIA
5. PL5 MORFODINAMICA
6. PL6 GEOMORFOLOGIA
7. PL7 COBERTURA DEL SUELO
8. PL8 OBRAS DE ESTABILIZACION
9. PL9 DETALLES DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION (1)
10. PL10 DETALLES DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION (2)

Para el EDARFRI La Gloria se generaron adicionalmente se generaron los siguientes planos:

1. PL_UBIC. SECC. MODEL GEOL-GEOTEC
2. PL_SECCIONES MODEL GEOL-GEOTEC
3. PL_AMENAZA_ESC2
4. PL_VULNERABILIDAD
5. PL_RIESGO_ESC2
6. AMENAZA_ESC2_OBRAS
7. PL_RIESGO_ESC2_OBRAS

En total para cartografía se realizaron un total de 97 productos cartograficos.

De acuerdo al análisis de amenaza realizado con los software Slope/W de 2007 y SLIDE v5.0 de la firma ROCSCIENCE, se diseñaron obras que consisten en muros en concreto reforzado tipo T invertida, pantallas ancladas de 25m y 15m de longitud para sus respectivos anclajes, pantallas de anclajes pasivos de 9m y 6m de longitud para sus respectivos nails; a todos estos sistemas se les anexa un manejo de aguas superficiales y las respectivas especificaciones técnicas.

Por cada sector se determinó de acuerdo a las características de la obra de mitigación a implementar, las respectivas actividades a desarrollar con lo cual se elaboró un análisis de precios Unitarios, el cual junto con el cálculo de cantidades determino el presupuesto de cada zona de estudio para la reducción o control de las amenazas geotécnicas.

ACUERDAN:

1.Aprobar el pago correspondiente al periodo comprendido entre **26 de Septiembre del 2017** y **18 de Diciembre del 2017** por un valor de **Quinientos Cincuenta Y Ocho Millón (Es) Ciento Cuarenta Y Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos Mcte ($558,146,890)**

Valor fiscal del contrato	558,146,890.00
Valor Bruto a pagar	469,031,000.00
Valor IVA (19%)	89,115,890.00
Total pagado en esta acta	558,146,890.00
Valor amortizado	.00
Neto	558,146,890.00
% Valor ejecutado	100.00
% tiempo transcurrido	92.31

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Dieciocho (18) día(s) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017)**

DIEGO IVAN MORENO DAZA
SUPERVISOR
c.c. 13,722,972

JUAN CARLOS REYES NOVA
SUBDIRECTOR(A)
c.c. 91,493,482

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
CONTRATISTA
c.c. 901,113,904
Contratista o Representante Legal

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No: 11153 - 4

OBJETO: **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Valor fiscal	*$558,146,890.00*	Plazo	*3 Mes(Es)*
Fecha de inicio	*26/09/2017*	Fecha de entrega	*25/12/2017*
Contratista:	Consorcio Estudios La Gloria	Supervisor:	Diego Ivan Moreno Daza
Acta No..	3	Fecha del acta:	*18/12/2017*
Días Suspendidos:	0		

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

En Bucaramanga, **A Los Dieciocho (18) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Diecisiete (2017)**, se reunieron **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, representante legal de **CONSORCIO ESTUDIOS LA GLORIA**, JUAN CARLOS REYES NOVA Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial y **DIEGO IVAN MORENO DAZA**, Supervisor en representación de la CDMB respectivamente, con el objeto de especificar la terminación del contrato No. **11153- 4** y dar por recibido y a satisfacción de la CDMB los trabajos correspondientes a contratar LA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Dieciocho (18) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Diecisiete (2017)**

DIEGO IVAN MORENO DAZA
SUPERVISOR
c.c. 13,722,972

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
CONTRATISTA
c.c. 901,113,904

JUAN CARLOS REYES NOVA
SUBDIRECTOR(A)
c.c. 91,493,482

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. 11153 - 4

OBJETO: **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Valor fiscal	*$558,146,890.00*	Plazo	*3 Mes(Es)*
Fecha de inicio	*26/09/2017*	Fecha de entrega	*18/12/2017*
Contratista:	Consorcio Estudios La Gloria	Supervisor:	Diego Ivan Moreno Daza
Acta No.:	*4*	Fecha del acta:	*18/12/2017*
Días suspendidos:	0		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

En Bucaramanga, **A Los Dieciocho (18) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Diecisiete (2017)**, se reunieron **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, representante legal de **Consorcio Estudios La Gloria** y **DIEGO IVAN MORENO DAZA**, Contratista y Supervisor de la CDMB, respectivamente, con el fin de liquidar el contrato.

1.ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL

El día **18/12/2017** se firmó el acta No. 3 de RECIBO DEFINITIVO

2.RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

Durante la vigencia del contrato no se presentó adiciones

3.RELACION DE ACTAS

Acta No.1. Iniciación del Contrato. 26 de Septiembre del 2017
Acta No.2. Pago Parcial. 18 de Diciembre del 2017
Acta No.3. Recibo Definitivo. 18 de Diciembre del 2017
Acta No.4. Liquidación Definitiva. 18 de Diciembre del 2017

4.RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR.BRUTO	VR.NETO
01	18/12/2017	2	Pago Parcial	$558,146,890.00	$558,146,890.00
			TOTAL	$558,146,890.00	$558,146,890.00

5.SALDOS DEL CONTRATO

VALOR OBRA EJECUTADA	$558,146,890.00
VALOR TOTAL REAJUSTES	$.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$558,146,890.00
MENOS PAGOS EFECTUADOS	$558,146,890.00
INTERESES A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN	$.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$.00
SALDO A FAVOR DE LA CDMB	$.00

6.VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es de **Quinientos Cincuenta Y Ocho Millon(Es) Ciento Cuarenta Y Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos Mcte ($558,146,890)**

7.VARIACIONES DEL CONTRATO

7.1.VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

Mediante acta No. 1 INICIACIÓN DEL CONTRATO de fecha 26 de Septiembre del 2017 se dio inicio al presente contrato.

Mediante acta No. 3 RECIBO DEFINITIVO de fecha 18 de Diciembre del 2017, se recibió el objeto del contrato terminado a satisfacción.

7.2.VARIACIONES FINANCIERAS

El contrato no sufrió variaciones financieras, el estudio se ejecutó con el valor fiscal destinado para la misma

7.3.VARIACIONES TECNICAS

El contrato no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

8.DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

Formato Único De Presentación De Informe De Cumplimiento De Obligaciones Contractuales
Cd De Evidencias
Pago De Seguridad Social
Control De Procesos
Acta De Recibo Definitivo
Acta De Liquidación

ACUERDAN

1.La Corporación declara recibido y liquidado el contrato No. 11153 - 4, suscrito para **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION EN LOS PUNTOS CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA CDMB EN EL AREA DE JURISDICCION Y ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL PUNTO CRITICO DEL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Dieciocho (18) Dia(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Diecisiete (2017)**

DIEGO IVAN MORENO DAZA
SUPERVISOR
c.c. 13,722,972

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
CONTRATISTA
c.c. 901,113,904

JUAN CARLOS REYES NOVA
SUBDIRECTOR(A)
c.c. 91,493,482

VII. FACTOR MULTIPLICADOR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONCURSO DE MERITOS: **MC-15-2019**

OBJETO: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTENICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PROPONENTE: **CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS**

FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE
A	**SUELDO**	**100.00%**
	Sueldo	100.00%
	SubTotal	
B	**PRESTACIONES SOCIALES**	**60.10%**
1.1	Prima Anual (Legal) 100%+12=	8.33%
1.2	Cesantias 100%+12=	8.33%
1.3	Intereses a la Cesantias 1.00%+1.3=	0.77%
1.4	Vacaciones	4.20%
1.5	Seguridad Social Salud	8.50%
1.6	Seguridad Social Pension	12.00%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4.00%
1.8	ARL	6.96%
1.9	Sena	3.00%
1.10	ICBF	2.00%
1.11	Otros (auxilios varios, prestaciones Extralegales, incapacidades no cubiertas)	1.00%
1.12	Dotacion	1.00%
	SubTotal	
C	**OTROS COSTOS**	**0.10%**
2.1	Oficina	0.10%
2.2	Administracion edificio	0.00%
2.3	Servicios publicos	0.00%
	SubTotal	
D	**GASTOS GENERALES**	**0.00%**
3.1	Preparación de propuesta y documentacion tecnica	0.00%
3.2	Asesoria Contable Tributaria y Juridica	0.00%
3.3	Equipos y mantenimiento de oficina (aseo)	0.00%
3.4	Gastos de Vehiculos	0.00%
3.5	Seguros de robo e incendios	0.00%
3.6	Documentacion tecnica	0.00%
3.7	Papeleria y Utiles de Oficina	0.00%
3.8	Personal Administrativo No Incluido	0.00%
3.9	Personal Profesional no facturado	0.00%
3.10	Depreciacion de muebles y equipos	0.00%
3.11	Licenciamiento de Software	0.00%
3.12	Correo y otros	0.00%
	Gastos de Representacion	0.00%
	SubTotal	
E	**COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES**	**4.60%**
4.1	Poliza	0.10%
4.2	Retefuente	4.00%
4.3	Renta ICA	0.50%
	SubTotal	
S	**Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)**	**5.00%**
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (A+B)	**1.70**

NOTA:

A) Por lo anterior y con el fin de concoer los costos que se incurren en la ejecución de la Interventoria, como son los costos prestacionales, de administración, organización y utilidad, la CDMB ha considerado obligatorio descriminar el Factor Multiplicador, como requisito habilitante

B) En el evento de contratar personas naturales para el cumplimiento de objeto contaractual bajo la modalidad de contrato de prestacion de servicios no es viable incluri dentro del factor multiplicador lo correspondiente a prestaciones sociales, por cuanto la seguridad social la cancelan las personas contratadas como Independientes y no tienen derecho a prestaciones sociales.

C) El calculo del Factor Multiplicador debe ser congruente con la información certificada en el Anexo VII.OBLIGACIONES DEL CONSULTOR A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL y con la prestación del Formulario de Cantidades y Precios.

D) Los porcentajes para determinar el factor multiplicador aplicado al personal directo deben ser logicos, congruentes y acoredes a las nomas legales.

D) El Factor Multiplicador es responsabilidad exclusiva del oferente quien deberá calcularlo y ejecutar la Interventoria con base en ello, no pudiendose exceder del indice de 2,4 nomina y 1,4 prestacion de servicios y/o otros costos, como topes máximos. El proponente deberá en caso de utilizar los dos factores dicriminar cada uno de ellos Independientemente.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
C.C. 72.254.372 DE BARRANQUILLA

Resultado de inscripción

Jueves, Mayo 09, 2019 18:47 -05

Colombia Compra Eficiente
solicitudestvec2@gmail.com

Para

me

Su inscripción para la capacitación sobre el Uso del SECOP II para proveedores - Público avanzado ha sido confirmada. El número de registro es 122756. Recuerde tener este número a la mano al momento de ingresar a la capacitación.

Información de registro:

Evento: Uso del SECOP II para proveedores - Público avanzado - 30 de mayo 2:00 p.m.
Fecha del evento: jueves 30 de mayo a las 2:00 p.m.
Fecha de inscripción: 05/09/2019 - 18:47

El ingreso a la sala de capacitación sólo será permitido 10 MINUTOS ANTES Y HASTA 10 MINUTOS DESPUÉS de la hora citada. Si usted llega después, su ingreso no será permitido. En tal caso, debe registrarse en la siguiente capacitación disponible, ingresando al Calendario de Eventos de Colombia Compra Eficiente

Equipo de Colombia Compra Eficiente
Soporte técnico: http://www.colombiacompra.gov.co/soporte
Chat: http://www.colombiacompra.gov.co/

Resultado de inscripción

Jueves, Mayo 09, 2019 18:44 -05

Colombia Compra Eficiente
solicitudestvec2@gmail.com

Para

me

Su inscripción para la capacitación sobre el Uso del SECOP II para entidades - Público avanzado ha sido confirmada. El número de registro es 122753. Recuerde tener este número a la mano al momento de ingresar a la capacitación.

Información de registro:

Evento: Uso del SECOP II para entidades - Público avanzado - 30 de mayo a las 9:00 a.m.
Fecha del evento: jueves 30 de mayo a las 9:00 a.m.
Fecha de inscripción: 05/09/2019 - 18:44

El ingreso a la sala de capacitación sólo será permitido 10 MINUTOS ANTES Y HASTA 10 MINUTOS DESPUÉS de la hora citada. Si usted llega después, su ingreso no será permitido. En tal caso, debe registrarse en la siguiente capacitación disponible, ingresando al Calendario de Eventos de Colombia Compra Eficiente

Equipo de Colombia Compra Eficiente
Solución en línea: http://www.colombiacompra.gov.co/soporte
Agente virtual JOTA: http://www.colombiacompra.gov.co/
Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

VI. FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°:_____
Objeto: _____
Proponente: _____

En el evento en que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo con la CDMB a cumplir las siguientes obligaciones:

EL CONTRATISTA DEBERA EJECUTAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA:
1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
2. INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA:
A. SONDEO ROTOPERCUSION EN SUELO, ROCA O CONGLOMERADO, DIÁMETRO HQ CON REVESTIMIENTO, INCLUYE SPT.
B. APIQUES 1X1X2 METROS
C. ENSAYOS DE LABORATORIO:
I. ENSAYO DE GRANULOMETRÍA - GRADACIÓN
II. ENSAYO DE CORTE DIRECTO EN SUELO
III. ENSAYO DE CORTE DIRECTO EN ROCA
IV. ENSAYO LÍMITES DE ATTEMBERG
V. COMPRESIÓN INCONFINADA (SUELO)
VI. ENSAYO HUMEDAD
VII. ENSAYO PESO UNITARIO PARA SUELO Y ROCA
VIII. ENSAYO PESO ESPECÍFICO

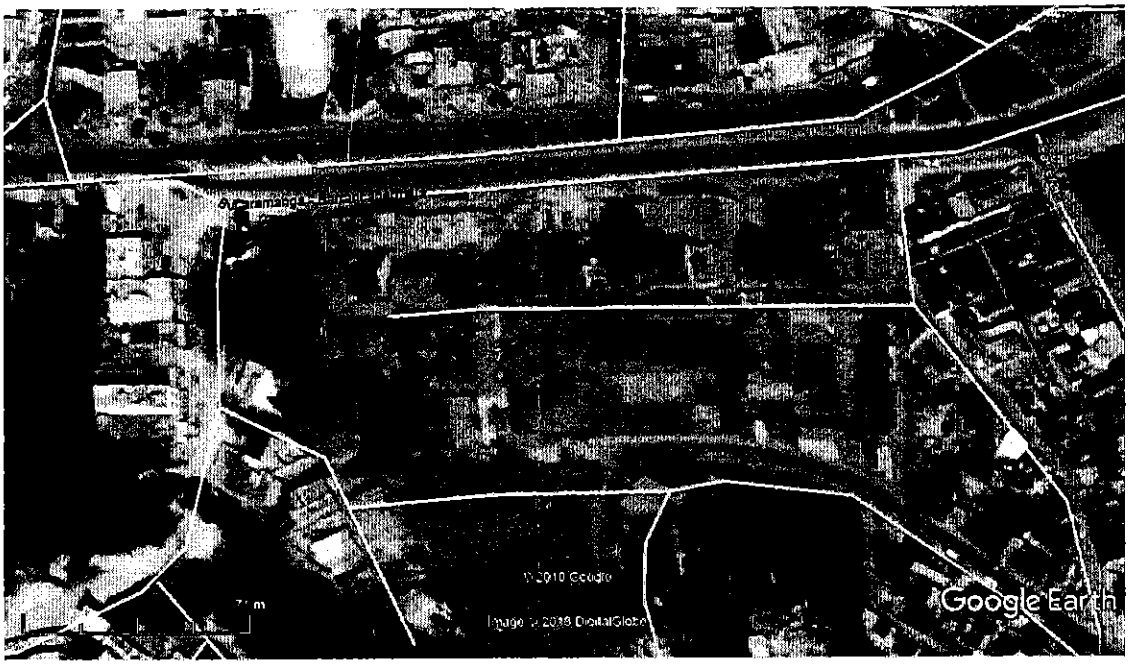
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y TOPOGRÁFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

1. OBJETO

Realizar la consultoría para ejecutar la exploración geotécnica en el talud sur de la calle 8 entre carreras 7 y 8, casco urbano del municipio de Lebrija, departamento de Santander.

2. LOCALIZACIÓN

Los estudios a realizar se localizan en el talud sur de la calle 8 entre carreras 7 y 8, casco urbano del municipio de Lebrija, departamento de Santander



3. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

El plazo para ejecutar los estudios es de un (01) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB requiere realizar el estudio a fin de tener los insumos para determinar el nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa y las obras de mitigación necesarias, para lo cual se requiere realizar las siguientes actividades en diferentes zonas críticas afectadas por procesos de remoción en masa en el Área de Jurisdicción de la CDMB:

- Levantamiento Topográfico.

- Investigación geotécnica:
 - Sondeo rotopercusión en suelo, roca o conglomerado, diámetro HQ con revestimiento, incluye SPT.
 - Apiques 1X1X2 metros
 - Ensayos de laboratorio:
 - Ensayo de Granulometría - Gradación
 - Ensayo de Corte directo en suelo
 - Ensayo de Corte directo en roca
 - Ensayo Límites de Attemberg
 - Compresión inconfinada (suelo)

- Ensayo Humedad
- Ensayo Peso unitario para suelo y roca
- Ensayo Peso específico

4.1 Levantamiento topográfico

Levantamiento Altimétrico y Planimétrico del sector a estudiar en escala 1:1000. Se debe localizar edificaciones, vías, tuberías de entrega a los cauces, sumideros, andenes, pozos, etc. Todos los levantamientos y las cartografías deberán amarrarse al sistema de coordenadas Magna Sirgas Bucaramanga.
El consultor deberá tener en cuenta que en algunos casos se requerirá realizar desmonte, rocería y limpieza de los terrenos a levantar para lo cual tendrá los implementos adecuados y deberá tramitar los permisos que se requieran.
Se debe presentar con sus detalles más relevantes como son: cercas en diferentes materiales, estructuras existentes (puentes, muros de contención y mampostería), postes de tendido de electricidad, telefónico y de alumbrado público, pozos, canales y cajas de alcantarillado de aguas lluvias, sanitarias y filtros, que confluyen o cruzan la zona de estudio, taludes, zonas verdes, estribos de puentes, cárcavas, bordes o coronas de taludes, árboles más representativos, linderos o paramentos de viviendas o construcciones de edificaciones, vías peatonales, vehiculares y sardineles y todo detalle adicional que contribuya a una mejor descripción planimétrica del proyecto.

En cauces, se deberán realizar secciones transversales cada 10 metros; éstas deberán tener datos hasta una distancia máxima de 300 metros medidos desde el eje de los cauces y/o en taludes hasta una distancia mínima de 2 veces la altura del talud, medida desde la corona del mismo y/o una diferencia de nivel de 7 metros con respecto a la cota de fondo del cauce.
Si se encuentran estructuras sobre el cauce del río, éstas deben levantarse con todas sus dimensiones y realizar secciones transversales inmediatamente antes y después de la estructura para un adecuado análisis del comportamiento hidráulico sobre el cauce.

El máximo error permisible en las poligonales será de 1:10 000.

La máxima tolerancia admisible en el cierre angular (T), estará dado por la siguiente ecuación:

$$T = a \pm \sqrt{n}$$

T: Tolerancia admisible
n: Número de vértices o estaciones de la poligonal
a: Aproximación del equipo en las unidades de T

El consultor es responsable de todas las medidas de seguridad e higiene ocupacional que se deben tener en cuenta durante el levantamiento para todos los integrantes de la comisión. Igualmente el consultor tendrá en cuenta suministrar la señalización requerida en vías de tráfico vehicular.

Se debe emplear en el levantamiento una estación total con certificado de calibración reciente, expedido con un máximo de dos meses de anterioridad de la fecha de inicio de realización de los trabajos topográficos.

Los equipos de posicionamiento satelital que se empleen deben contar con un certificado de calibración expedido con un máximo de seis meses de anterioridad de la fecha de iniciación de los trabajos topográficos, y se debe anexar los archivos Rinex del GPS.

Para las nivelaciones se debe emplear un nivel de precisión con certificado de calibración expedido con un máximo de dos meses de anterioridad de la fecha de realización de los trabajos.

Los certificados de calibración deben indicar que los equipos se encuentran en buen estado y cumplen con las especificaciones técnicas de uso.
El consultor deberá contar con las comisiones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En lo referente a las señales o nomenclatura dejadas en el terreno durante el levantamiento topográfico, estas deben coincidir con las anotadas en la libreta de topografía, y ser incluidas en la cartera topográfica y en los planos topográficos que se entreguen. El levantamiento topográfico debe incluir la localización de los sitios de exploración geotécnica, las estaciones de levantamiento geológico, las estaciones de levantamiento de discontinuidades y en general los sitios donde se realicen inspecciones técnicas de interés definidas en el Plan de Investigación. Si el levantamiento se hace por el método de nube de puntos, se deberá complementar con el levantamiento directo de por lo menos una sección transversal de verificación por hectárea, preferiblemente en algunos de los sitios seleccionados para realizar los análisis y perfiles geológicos detallados.

La información planimetría, altimétrica y demás que la componen, deberá ser entregada y presentada a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en archivo gráfico con extensión DWG, mínimo versión 2010 o compatible, y junto con los correspondientes soportes escritos y gráficos antes relacionados, los Productos a entregar:

- Criterios y métodos de trabajo
- Planos topográficos en escala 1:1000 de las zonas indicadas.
- Carteras Topográficas. El consultor deberá entregar en los informes, la cartera de campo, en medio magnéticos. Verificación del cumplimiento del error máximo permisible.
- Registro fotográfico de los vértices del levantamiento topográfico

Medida y forma de pago:

Se medirá y pagara por hectárea (Ha).

4.2 Exploraciones del subsuelo

Programa de exploración directa basada en apiques, trincheras, barrenos o perforaciones, para determinar con precisión las características y parámetros geotécnicos de los diferentes materiales para las áreas identificadas, incluyendo los suelos y rocas involucrados en los procesos de remoción en masa. Las muestras provenientes de las perforaciones mecánicas que se realicen deberán ser extraídas con broca de diámetro HQ mínimo.

La exploración de campo se debe realizar de acuerdo al formulario de cantidades y precios del presente proceso (VER ANEXO 2).

Realizar mínimo las cantidades de exploración estipulada en el formulario de cantidades, con adecuado cubrimiento del área de estudio. Los cuales servirán para estimar el nivel freático y las condiciones de meteorización de la roca.

El número de sondeos finalmente ejecutados, debe cubrir completamente el área estudiada: áreas ocupadas o no.

La ubicación de los sondeos debe presentarse en el mapa de localización de exploración geotécnica.

Adjuntar los reportes de los sondeos realizados con la siguiente información mínima:

- Número del sondeo.
- Localización y coordenadas del sitio del sondeo.
- Método de perforación (percusión, lavado, rotación con aire, lodo o agua, etc.).
- Diámetro de la perforación.
- Profundidad de la perforación.
- Cota de la superficie del terreno en el sitio de la perforación.
- Referencia del equipo de perforación
- Descripción detallada del perfil estratigráfico obtenido con base en las muestras obtenidas.
- Descripción de las muestras obtenidas: Las muestras obtenidas en los sondeos se deben describir técnicamente en cuanto a color, litología, nivel de meteorización, textura, fábrica, tamaño de partículas, forma u angulosidad de las partículas, gradación, minerales presentes, estructura, materia orgánica y raíces, porosidad, consistencia o resistencia, humedad y expansividad.
- Número de referencia y profundidad de cada muestra.
- Resultados de los ensayos de campo realizados en el sondeo (golpes/pie, etc.).
- Porcentaje de muestra recuperada.

- Sistema de muestreo utilizado (tubo partido, tubo de pared delgada, etc.).
- RQD de las muestras de roca.
- Profundidad de los sondeos: Mínimo serán de 10 metros.
- Establecer el nivel freático en los sondeos.

Medida y forma de pago:

Las perforaciones se pagaran por metro lineal (ml)

Los Apiques se pagaran por unidad (und)

4.1.1 Programa de ensayos de laboratorio

De acuerdo con los resultados de la exploración del subsuelo y de las características de los materiales encontrados, se deberá formular un plan de ensayos de laboratorio que permita hacer una adecuada caracterización geomecánica de los diferentes materiales presentes en el área.

El trabajo de campo se complementará con un programa de ensayos de laboratorio (propiedades de clasificación y mecánicas) que permita establecer adecuadamente las características esfuerzo deformación, resistencia u otras propiedades (tales como: granulometría, límites de consistencia, humedad, corte directo, clasificación de los suelos, etc.) de los materiales involucrados si los mecanismos de falla identificados así lo exigen. Los parámetros obtenidos deberán ser además compatibles con las exigencias de las herramientas analíticas que se empleen para evaluar cuantitativamente los procesos de inestabilidad de interés, sobre los modelos geológico-geotécnicos propuestos.

Los ensayos de laboratorio se deben realizar de acuerdo al formulario de cantidades y precios del presente proceso.

- Ensayos a realizar: a) Ensayos de clasificación completa de acuerdo al sistema unificado de clasificación (granulometría INVIAS INV E-123, limite plástico INVIAS INV E-126 y Limite Liquido INVIAS INV E - 125), mínimo uno por cada 5 metros de sondeo b) Ensayos de humedad natural (Norma INVIASI.N.V. E-122): mínimo uno por cada 5 metros de sondeo. c) Ensayos de compresión simple (Norma INVIASI.N.V. E-152): mínimo uno por cada 10 metros de sondeo. d) Ensayos de resistencia triaxial (Norma INVIASI.N.V. E-153): o en su defecto ensayos de corte directo (Norma INVIASI.N.V. E-154): Mínimo uno por cada 10 metros de sondeo.

- En todos los casos se deben realizar los ensayos que se requiera para caracterizar totalmente los materiales.

- Caracterización geotécnica de toda la ladera, donde se incluyen todos los geomateriales presentes.

Medida y forma de pago:

Los Ensayos de Laboratorio se pagaran por unidad (und).

5. DOCUMENTOS A ENTEGAR:

Se deberá enterar en físico y en digital en formatos editables lo siguiente:

- Informe de topografía con los respectivos planos, memorias de cálculo, registro fotográfico y tarjeta profesional del responsable del informe topográfico.
- Informe de exploración geotécnica que contenga los formatos de las tomas de campo, apiques y ensayos de laboratorio.

6. VALOR DE LA CONSUTORIA

El valor para el presente proceso es de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MLC ($ 23.113.370,00)**

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Propuesta económica para celebrar contrato cuyo objeto es:

OBJETO: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

NOTA: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.

OBSERVACIONES:

CANT. -1	CARGO / OFICIO	SUELDO Mensual (2)	DEDICACION H/MES (3)	PARTICIPACION MES (4)	FACTOR MULTIPLICADOR C. L (5a)	FACTOR MULTIPLICADOR C.P.S. (5b)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTOR DE LA CONSULTORIA (GEOTECNISTA)	$ 2.800.000	0,4	1		1,1	$ 1.232.000
1	INGENIERO AUXILIAR	$ 850.000	1	1	1,7		$ 1.445.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE I (6) = (A)						**$ 2.677.000**
	OTROS COSTOS DIRECTOS	**Unidad**	**Cantidad**		**Valor Unitario**		**Valor Total**
1	SONDEOS DIAMETRO HQ	mt	18		$ 180.000		$ 3.240.000
2	APIQUES	Unidad	2		$ 200.000		$ 400.000
3	ENSAYOS (Granulometria, Limites, Humedades, Peso Especifico, Corte Directo, Compresion Simple)	Unidad	20		$ 170.000		$ 3.400.000
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Ha	2,51		$ 1.900.000		$ 4.769.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS = SUMATORIA DE II (6) = (B)						**$ 11.809.000**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS = (A)+(B)= (C)						**$ 14.486.000**

CANT. -7	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACIÓN (8)	MES (9)	COSTO ($) (10)	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL ($) (7)*(8)*(9)*(10)=(11)
	COSTOS INDIRECTOS						
	Vehiculo						
1	Elaboracion de informes (Reproducción de documentos, planos, reproducciones, papeleria, Cds, fotografías, etc.)	Global	1	1	$ 800.000	1,1	$ 880.000
1	Vehiculo	mes	1	1	$ 3.300.000	1,1	$ 3.630.000
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (D)						**$ 4.510.000**
	COSTO BÁSICO = (C) + (D) = (E)						**$ 18.996.000**
	IVA = (%) * (E) = (F)						$ 3.039.360
	COSTO TOTAL = (E)+ (F)						**$ 22.035.360**

- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Dentro del valor presentado en la propuesta económica debe ir incluido todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Para efectos de establecer el menor precio de las propuestas presentadas, se tendrá en cuenta el total de la suma de los valores.
- Las propestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Nit 901.173.035-8

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 126707583

WEB
15:03:00

Bogotá DC, 08 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011730358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 126707455

WEB
15:01:54

Bogotá DC, 08 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72254372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

X. Formato Experioncia del personal - Equipo de trabajo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO **No.** **MC-16-2018**

Objeto REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Proponente CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de la experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo.

FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO					
PROPONENTE:	CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS				
INFORMACION BASICA					
CARGO AL QUE SE POSTULA:	DIRECTOR DE CONSULTORIA				
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA				
ESTUDIOS GENERALES Y EXPERIENCIA GENERAL					
TITULO	FECHA DE EXPEDICION DE DIPLOMA O ACTA DE GRADO			TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	
	DIA	MES	AÑO		
INGENIERO CIVIL	7	3	1997	22 AÑOS	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL	16	4	2008	11 AÑOS	

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL					
ITEM	Nº CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO		EMPLEADOR Y ENTIDAD CONTRATANTE
1	10645-4	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS GEOTECNICOS HIDROLOGICOSY DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA ATENCION DE AMENZAS EN DOCE (12) PUNTOS CRITICOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDBM	ING. CIVIL- GEOTECNISTA		INSEGO SAS - CDMB

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

CARTA DE INTENCION

Bucaramanga, 08 de Mayo de 2019

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Asunto: Carta de Intención

Referencia: Invitación Pública N° MC-15-2019

OBJETO: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTENICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Respetados Señores:

WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA, en mi calidad de INGEENIERO CIVIL manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de DIRECTOR DE CONSULTORIA contando con una Dedicación de Tiempo del 100% dispuesta por el CDMB y el tiempo dispuesto para la ejecución del proyecto cuyo objeto es REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Firma del Profesional
WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA,
C.C. 91.278.912 DE BUCARAMANGA
No. Tarjeta Profesional: 68202-65944 STD

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	William Eduardo Cortés Peña
LUGAR DE NACIMIENTO:	Bucaramanga, Santander
FECHA DE NACIMIENTO:	17 de Julio de 1970
DOCUMENTO:	C.C. 91.278.912 de Bucaramanga
DIRECCION:	Transversal 154 No. 157A-89 T-B Apto 101 Condominio Parque Cañaveral, Floridablanca, Santander
TELEFONO:	(0X7) 6380581 Bucaramanga–300 7205642

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS:	Colegio San Patricio, 1981.
SECUNDARIOS:	Colegio Cooperativo Comfenalco, 1987. Titulo obtenido: Bachiller clásico.
UNIVERSITARIOS:	Universidad Industrial de Santander UIS, 1997 Título obtenido: Ingeniero Civil. Mat. 68202 - 65944 – STD Universidad de Santander UDES, 2008 Título obtenido: Especialista en Geotecnia Ambiental Proyecto "Evaluación de las obras de protección geotécnicas construidas por la CDMB en la escarpa occidental de la meseta de Bucaramanga".

EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERO CIVIL – GEOTECNISTA
OBJETO: ONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS GEOTECNICOS HIDROLOGIOSY DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA ATENCION DE AMENZAS EN DOCE (12) PUNTOS CRITICOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB
FECHA INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA TERMINACION: 20 DE DICIEMBRE DE 2016
CONTRATISTA: INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS – CONTRATO CON CDMB

WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA
C.C. No. 91.278.912 Bucaramanga

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de lo cual se otorga el presente

DIPLOMA

El [illegible] de Bucaramanga [illegible]

[illegible]

Rector

Secretario General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente «ACTA DE GRADO» No. 18334. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los CUATRO días del mes de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión EL DR. JORGE GOMEZ DUARTE Rector de la UIS y obró como Secretaria La Dra. LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

Considerando el Consejo que,

WILLIAM EDUARDO CORTES PEÑA

*con cédula de ciudadanía número **91278912** expedida en **BUCARAMANGA** y libreta militar número **03620** expedida por el **Distrito Militar No. 32**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título **FABRICACION DE TEJAS ONDULADAS CON CEMENTO, CENIZA DE CASCARILLA DE ARROZ Y FIBRATEX.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES,SEIS,CINCO,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO CIVIL** con registro de diploma número **899** del libro de diplomas **2-B**.*

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(Fdo) *JORGE GOMEZ DUARTE*

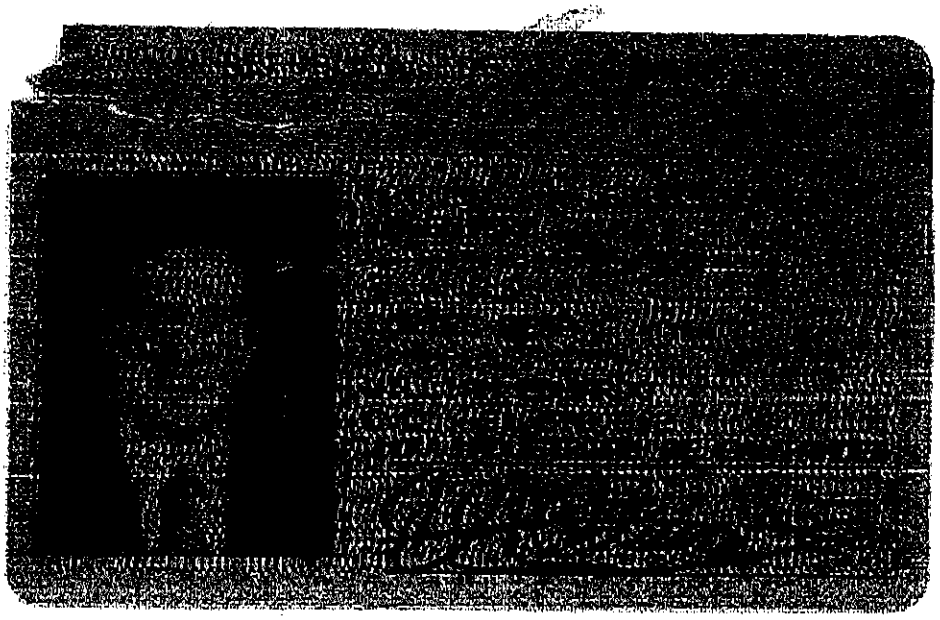
El Decano de la Facultad,(fdo.) *ABEL ANTONIO PARADA CORRALES*

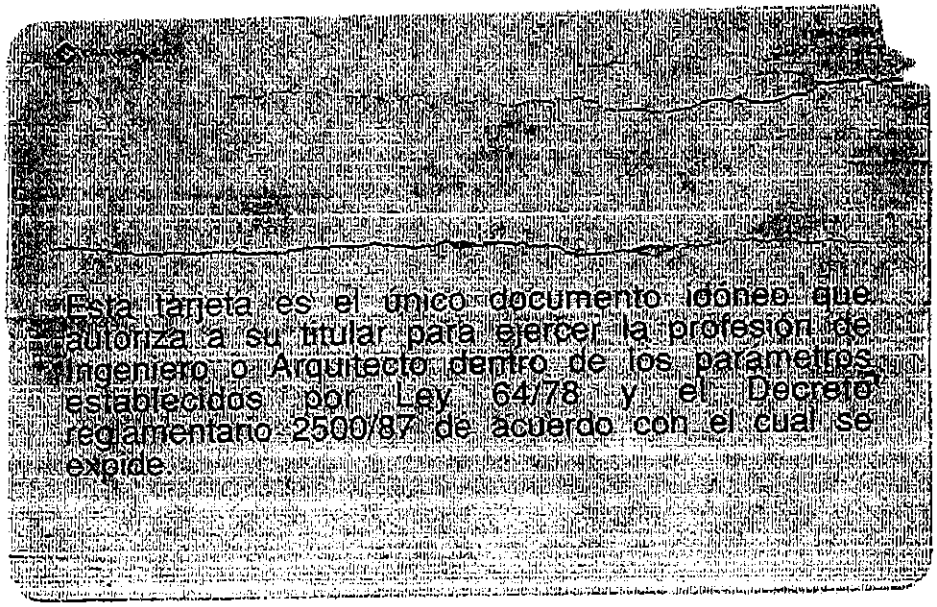
La Secretaria General,(Fdo) *LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ*

Es copia de su original tomado a los SIETE días del mes de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE

LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

Secretaria General




Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parametros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00092070

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CORTES PEÑA WILLIAM EDUARDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 91278912, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 68202-65944 STD desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete (1997).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes (abril) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808982322119188060538850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 09/04/2019 09:18:03.
Código Seguro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: HqvNdkOjWAOEzF2KqxOY http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).


REPUBLICA DE COLOMBIA
CORTES PEÑA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1970
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
31-AGO-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2708200-00125823-M-0091278912-20081107
0005506289A 1
7190008336

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

William Eduardo Cortes Peña

C.c No. 91`278.912 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 15 del mes Abril del año 2008

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 11928 Libro B-10 de Folio 14004 Diploma No. 2576

terreno y pantallas ancladas de 25m de longitud para sus respectivos anclajes, manejo de aguas superficiales y subsuperficiales (Sistemas de drenes de penetración horizontal)

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro	Chanel Rocio Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación	
Reviso	Chanel Rocio Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación	
Oficina Responsable	Oficina de Contratación		

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB-

C E R T I F I C A:

Que INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.AS., con Nit. 900.688.241-6, Representada Legalmente por EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO identificado con C.C. No. 72.254.372 de Barranquilla, realizó a satisfacción de la entidad el siguiente contrato de consultoría:

CONTRATO N°:	10645-4
OBJETO:	Contratar la consultoría para realizar los estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos y diseño de obras de mitigación, para la atención de amenazas, en doce (12) puntos críticos del área de jurisdicción de la CDMB.
VALOR EJECTUADO	Ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos MCTE ($849.934.320,00)
FECHA INICIO:	Veinte (20) de Octubre de 2016
FECHA FINAL	Veinte (20) de Diciembre de 2016
PERSONAL	Director de Consultoría: Edgar Leonardo Gomez Roncancio (100%) Ing. Civil-Geotecnista: William Eduardo Cortes Peña (100%) Geólogo: Jenny Carolina Cordero Castellanos (100%) Auxiliar Geólogo: José Luis González Montañez (100%) Ingeniero Auxiliar: Marco Antonio Sandoval Morantes (100%) Ingeniero Auxiliar: Alexander Fabian Dominguez Leon (100%) Dibujante: Andres Felipe Mendoza Espinosa (50%)

X. Formato Experiencia del personal - Equipo de trabajo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. MC-16-2019

Objeto REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Proponente CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de la experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo.

FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO	
PROPONENTE:	CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
INFORMACION BASICA	
CARGO AL QUE SE POSTULA:	INGENIERO AUXILIAR
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	EDGAR LEONARDO GOMEZ RONANCIO

ESTUDIOS GENERALES Y EXPERIENCIA GENERAL				
TITULO	FECHA DE EXPEDICION DE DIPLOMA O ACTA DE GRADO			TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL
	DIA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	27	5	2011	22 AÑOS
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	6	9	2013	11 AÑOS

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL					
ITEM	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO		EMPLEADOR Y ENTIDAD CONTRATANTE
1	48-2015	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMNEZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES. LAURELES 1: CALLE83 CON CRA14 (BUCARMANGA), LAURELES 2: CRA 4 CON CLL 65 (BUCARAMANGA), LOS ACACIOS-HOYO1 (GIRON), LOS NOGALES (FLORIDABLANCA), VILLALUZ (FLORIDABLANCA), TALUD MARGEN IZQUIERDA QUEBARDA VILLA LINA (PIEDECUESTA), QUINTAS DEL LLANITO (GIRON) Y LA ESMERALDA (BUCARAMANGA).	INGENIERO AUXILIAR		CONSORCIO AREA METROPOLITANA - AMB

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

CARTA DE INTENCION

Bucaramanga, 08 de Mayo de 2019

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Asunto: Carta de Intención

Referencia: Invitación Pública N° MC-15-2019

OBJETO: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTENICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Respetados Señores:

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, en mi calidad de INGENIERO CIVIL manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de INGENIERO AUXILIAR contando con una Dedicación de Tiempo del 100% dispuesta por el CDMB y el tiempo dispuesto para la ejecución del proyecto cuyo objeto es REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Firma del Profesional
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
C.C. 72.254.372 DE BARRANQUILLA
No. Tarjeta Profesional: 68202-208107 STD

Hoja de Vida

Edgar Leonardo Gómez Roncancio
Ingeniero Civil

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	**GÓMEZ RONCANCIO**
NOMBRES	**EDGAR LEONARDO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CEDULA DE CIUDADANÍA No.72.254.372 de Barranquilla, Colombia**
TARJETA PROFESIONAL	**68202208107 STD**
LIBRETA MILITAR	**No. 72254372**
FECHA DE NACIMIENTO	**ENERO 18 DE 1980**
NACIONALIDAD	**COLOMBIANO**
ESTADO CIVIL	**SOLTERO**
DIRECCIÓN	**CARRERA 37 N° 51 – 99 APTO 401, Bucaramanga, Santander**
CELULAR	**3012765665**
CORREO ELECTRÓNICO	**edgoro@hotmail.com**

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS	**COLEGIO BIFFI LA SALLE BARRANQUILLA**
UNIVERSITARIOS	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA**
TITULO OBTENIDO	**INGENIERO CIVIL**
UNIVERSITARIOS	**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA**
TITULO OBTENIDO	**ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

EDGAR GÓMEZ RONCANCIO
Ingeniero Civil

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, con iniciativa, proactivo e independiente para asumir responsabilidades y hacer juicios razonables.

Con gran capacidad para el diseño de obras civiles, la ejecución de proyectos, que vayan en beneficios de la comunidad, capaz de manejar desde lo técnico y lo administrativo, cualquier instancia de la Ingeniería Civil, planificación, diseño, montaje, interventoría y gestión de todo lo relacionado con la construcción.

Dispuesto a poner en servicio todos mis conocimientos para la consecución de objetivos y metas, manejo de información confidencial, capacidad para resolver conflictos y con la mejor disposición a aprender para el mejor desarrollo de mi labor profesional.

Poseo una gran capacidad analítica y comprendo muy rápido los nuevos conocimientos asimilándolos y adoptándolos con facilidad, dinámico e innovador, con habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

OBJETO DEL CONTRATO

CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMNEZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: LAURELES 1: CALLE63 CON CRA14 (BUCARMANGA), LAURELES 2: CRA 4 CON CLL 65 (BUCARAMANGA), LOS ACACIOS-HOYO1 (GIRON), LOS NOGALES (FLORIDABLANCA), VILLALUZ (FLORIDABLANCA), TALUD MARGEN IZQUIERDA QUEBARDA VILLA LINA (PIEDECUESTA), QUINTAS DEL LLANITO (GIRON) Y LA ESMERALDA (BUCARAMANGA).

FECHA INICIO: 10-03-2015	FECHA TERMINACIÓN: 09-09-2015
ENTIDAD CONTRATANTE:	AMB
CONTRATISTA:	CONSORCIO AREA METROPOLITANA
CARGO	INGENIERO AUXILIAR

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO

EDGAR GÓMEZ RONCANCIO
Ingeniero Civil

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 063 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Edgar Leonardo Gómez Roncancio

Cédula de ciudadanía No. 72.254.372 Expedida en Barranquilla

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga. Departamento de Santander. República de Colombia
el día 27 del mes de Mayo del año 2011

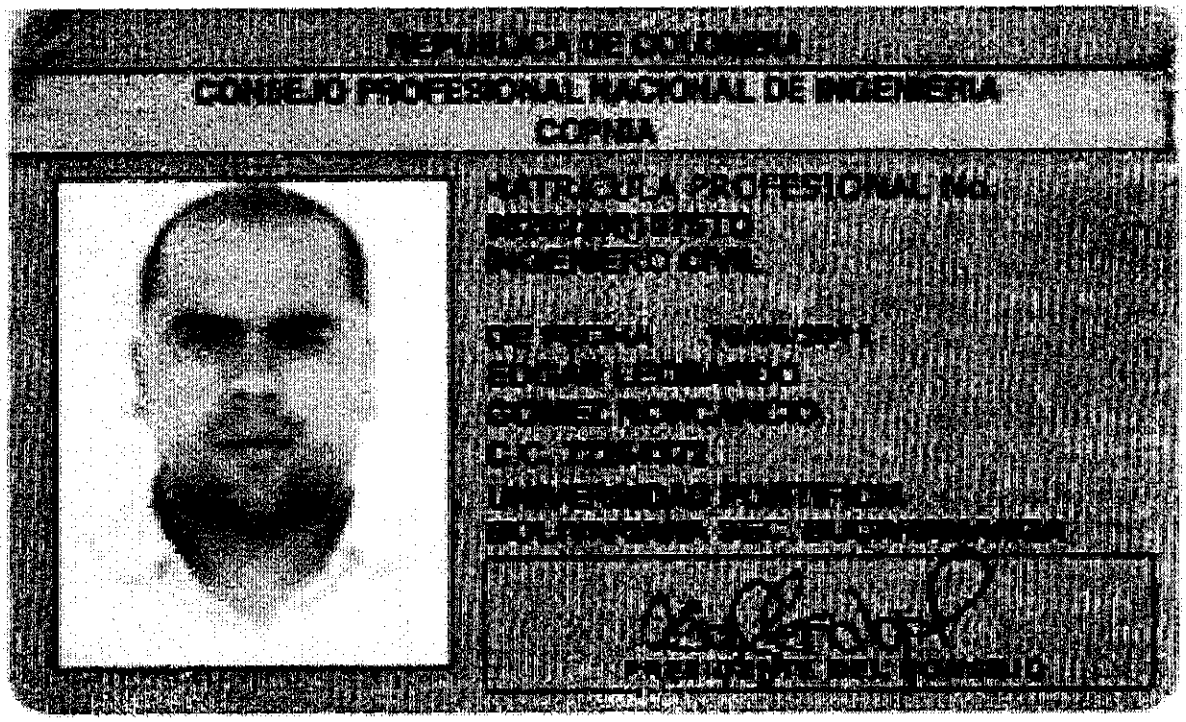
El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 1934 del libro 13-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 24 de Mayo de 2011

5263


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00015869

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GOMEZ RONCANCIO EDGAR LEONARDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 72254372, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 68202-208107 STD desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de junio del año dos mil once (2011).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes (enero) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/InvesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837609982322119188060538850.
Emisor del certificado: AC TESTINT CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 17/01/2019 17:51:53.
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/InvesiteCSV): 4mvHqbXTML+XGgyfeg7a http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 085 DE JULIO 12 DE 1960 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Edgar Leonardo Gómez Roncancio

Cédula de ciudadanía No. 72.254.372 Expedida en Barranquilla

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el día 6 del mes de Septiembre del año 2013

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 1479 del libro 8-A de registro de diplomas refrendado en Bucaramanga el 6 de Septiembre de 2013

7598

LA DIRECTORA GENERAL
CERTIFICA

El Consorcio Área Metropolita identificado con Nit N 900.811.621-9 ejecuto a entera satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 000048 DE 2015
OBJETO:	"CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMNEZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: LAURELES 1: CALLE63 CON CRA14 (BUCARMANGA), LAURELES 2: CRA 4 CON CLL 65 (BUCARAMANGA), LOS ACACIOS-HOYO1 (GIRON), LOS NOGALES (FLORIDABLANCA), VILLALUZ (FLORIDABLANCA), TALUD MARGEN IZQUIERDA QUEBARDA VILLA LINA (PIEDECUESTA), QUINTAS DEL LLANITO (GIRON) Y LA ESMERALDA (BUCARAMANGA).
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 04 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (**$461.492.857.20**) MONEDA CORRIENTE. IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO AREA METROPOLINATA /** Representante Legal **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS.**
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT. 900.811.621-9 / C.C. No. 63.555.895 de Bucaramanga
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	Edgar Leonardo Gómez Roncancio 80% Mauricio Alberto Santos Rey 20%
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 10 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE 09 DE 2015

PERSONAL PROFESIONAL A CARGO DE LA CONSULTORIA	
NOMBRE PROFESIONAL	**CARGO A DESEMPEÑAR**
MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	Director General de Consultoria
JORGE ALFREDO CAMARGO AMADO	Asesor Especialista en Geologia
ERNESTO CALDERON CARRILLO	Asesor Especialista en Estructuras
IBAN GUSTAVO BLANCO GONZALEZ	Asesor Especialista en Hidráulica o Hidrologia
JESUS EVELIO SANCHEZ SNACHEZ	Asesor Especialista en Geotecnia
EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO	Ingeniero Auxiliar
MARCO ANTONIO SANDOVAL	Ingeniero Auxiliar
PAULA MACIAS LEON	Dibujante

ACTIVIDADES		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**UND**
COMISION TOPOGRAFIA (Incluye estación, trásito, nivel, GPS y elementos complementarios y personal	16	HA
Compro fotografías aéreas	1	Und.
Perforaciones HQ roto-percusión	225	M
Ensayos de laboratorio para investigación geotécnica	225	MI

ENTREGABLES DE LA CONSULTORIA

- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE HIDROLÓGICO
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS, HIDROGEOLÓGICOS, INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA, ANÁLISIS COBERTURA VEGETAL Y USOS
- ESTUDIO DE AMENAZA SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN
- DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA MITIGACION DE LA AMENAZA

Alternativa N° 1

- Pantalla anclada (Activa) N° 1 Sector los Acacios
- Muro en Concreto Reforzado Sector Los Nogales
- Pantalla anclada (Activa) N° 2 Sector La Esmeralda
- Pantalla anclada (Activa) N° 3 Sector Laureles I
- Pantalla anclada (Activa) N° 4 Sector Laureles II
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 1 Sector Plazuela Real
- Pantalla anclada (Activa) N° 5, Muro en concreto reforzado, Obras de Bioingeniería Sector Quintas del Llanito
- Pantalla anclada (Activa) N° 6 Sector Villa Lina
- Muro en gaviones, obras contra la socavación Sector Villa Luz

- Manejo de aguas subterráneas y/o superficiales en cada uno de los sectores

Alternativas N° 2

- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 1 Sector los Acacios
- Cimentación Profunda caisson, viga cabezal, Muro en concreto reforzado Sector Los Nogales
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 2 Sector la Esmeralda
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 3 Sector Laureles I
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 4 Sector Laureles II
- Membrana flexible de retención y Biomalla Sector Plazuela Real
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 5, Muro en concreto reforzado, Obras de Bioingeniería Sector Quintas del Llanito
- Pantalla anclada pasiva (Nails) N° 6 Sector Villa Lina
- Muro en gaviones Sector Villa Luz

- Manejo de aguas subterráneas y/o superficiales en cada uno de los sectores

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

Directora AMB

Proyectó Aspectos Técnicos: María Carolina Cujano – Profesional Especializado SAM

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. William Eduardo Cortez Peña – Contratista Especialización SAM

X. Formato Experiencia del personal - Equipo de trabajo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO **No.** **MC-15-2019**
Objeto REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Proponente CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de la experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo.

FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO	
PROPONENTE:	CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
INFORMACION BASICA	
CARGO AL QUE SE POSTULA:	TOPOGRAFO
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	FREDY ALBERTO PABON PARRA

ESTUDIOS GENERALES Y EXPERIENCIA GENERAL

TITULO	FECHA DE EXPEDICION DE DIPLOMA O ACTA DE GRADO			TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL
	DIA	MES	AÑO	
TOPOGRAFO	17	12	1999	18 AÑOS

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

ITEM	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO		EMPLEADOR Y ENTIDAD CONTRATANTE
1	11156-4	Contratar la consultoria para realizar estudios que permitan definir la amena a fenómenos de remoción en masa y diseño de obras de mitigación en los puntos criticos establecidos por la CDMB en el área de jurisdicción y estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el punto critico del barrio La Gloria del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.	TOPOGRAFO		CONSORCIO LA GLORIA- CDMB

EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO
Representante Legal Construcciones Conainco SAS
Nit 901.173.035-8

CARTA DE INTENCION

Bucaramanga, 08 de Mayo de 2019

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Asunto: Carta de Intención

Referencia: Invitación Pública N° MC-15-2019

OBJETO: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTENICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

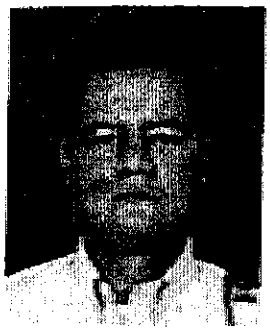
Respetados Señores:

FREDY ALBERTO PABON PARRA, en mi calidad de TOPOGRAFO manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de TOPOGRAFO contando con una Dedicación de Tiempo del 100% dispuesta por el CDMB y el tiempo dispuesto para la ejecución del proyecto cuyo objeto es REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Firma del Profesional
FREDY ALBERTO PABON PARRA,
C.C. 91.491.511 DE BUCARAMANGA
No. Tarjeta Profesional: 601-104-93

HOJA DE VIDA

FREDY ALBERTO PABÓN PARRA



INFORMACIÓN PERSONAL

FREDY ALBERTO PABÓN PARRA

Bucaramanga, Octubre 7 de 1976

C.C. 91.491.511 de Bucaramanga

Cra. 29 No. 31-24, Edificio Arama, Apto. 1203, Bucaramanga

Teléfono: 6344824

Celular: 313-4091477

Email: fralpa2@hotmail.com

Edad : 40 años

PERFIL

Soy Tecnólogo en Topografía de las Unidades Tecnológicas de Santander graduado en el año 2000. Estudié 4 semestres de Contaduría Pública en la Universidad Santo Tomás, me considero una persona honesta, entusiasta, con habilidades de liderazgo, gran iniciativa y facilidad para planificar, organizar, coordinar actividades y grupos de trabajo. Reconocido por la responsabilidad y el compromiso en el desempeño de las labores que se me asignan.

EDUCACIÓN FORMAL

INSTITUCIÓN	Unidades Tecnológicas de Santander

HOJA DE VIDA

FREDY ALBERTO PABÓN PARRA

TITULO OBTENIDO	Tecnólogo en Topografía
FECHA INICIO / FINAL	Enero de 1995 / Marzo 2000

INSTITUCIÓN	Colegio INEM, Bucaramanga
TITULO OBTENIDO	Bachiller Comercial
FECHA INICIO / FINAL	Febrero 1989 / Noviembre 1994

EDUCACIÓN NO FORMAL

INSTITUCIÓN	TEMA	FECHA FINALIZACIÓN
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Cuarto semestre en Contaduría Pública	
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Congreso Globalización y Humanismo	Septiembre 18 de 2004
SENA	Acondicionar andamios para trabajo en altura según especificaciones técnicas	Diciembre 16 de 2009
SENA	Salud Ocupacional: Factores de riesgos y prevención de accidentes	Marzo 25 de 2010
SENA	Salud Ocupacional	Abril 25 de 2010
SENA	Seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción	Mayo 8 de 2010
SENA - IGAC	Especialización en Metodología para Procesos Catastrales	Agosto 13 de 2012

EXPERIENCIA LABORAL

Topógrafo en el Consorcio La Gloria

Jefe Inmediato: Ing. Edgar Leonardo Gómez

Teléfono: 3012765665

Fecha: 26-09-2017 al 18-12-2017

HOJA DE VIDA

FREDY ALBERTO PABÓN PARRA

REFERENCIAS PERSONALES

JAIME GOMEZ BLANCO
Contador Público
TELEFONO: 315-3652104
Bucaramanga

RAFAEL EDUARDO HANI MARTINEZ
Director de Obra en URBANAS S.A.
TELEFONO: 313-4330668
Bucaramanga

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL
Topógrafo
TELEFONO: 311-5063140
Ocaña

REFERENCIAS LABORALES

RAFAEL ALFONSO MEJIA
Ing. Civil de URBANAS S.A.
TELEFONO: 321-2418738
Bucaramanga

ELKIN BARBOSA
Director de Obra en URBANAS S.A.
TELÉFONO: 320-3335065
Bucaramanga

WILLIAM LEONARDO CELY
Ing. Civil
TELÉFONO: 301-5314282
Bucaramanga

Fredy Alberto Pabón Parra

FREDY ALBERTO PABÓN PARRA.

La República De Colombia
Ministerio De Educación Nacional
y en su nombre, las

Unidades Tecnológicas De Santander

Le confiere a:

Fredy Alberto Pabón Parra

Con C. C. No. 91.491.511 De: Bucaramanga

Quien ha cumplido con todos los estudios y requisitos exigidos, el título de:

Tecnólogo en Topografía

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 17 de Diciembre de 1998

Rector

Director de Estudio

UTS

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO NUMERO 2953

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los DIECINUEVE (19) días del mes de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999) hizo su grado de profesional el señor: FREDY ALBERTO PABÓN PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.491.511 expedida en BUCARAMANGA. El Rector General el Doctor VICTOR RAUL CASTRO NEIRA y el Secretario General el DOCTOR PABLO HERNANDEZ LAMBRAÑO. En ausencia del Director de la Escuela de TOPOGRAFÍA LIC. PEDRO DAVID SANTOS MILLAN.

Posteriormente que el siguiente había cumplido su pregrado académico y cumplido con todos los requisitos que las Leyes y Reglamentos establecen.

En virtud de lo cual el Rector ha conferido el grado académico y profesional de Tecnólogo de donde se le otorga en Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, con DIPLOMA que se le entregará en

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

De las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER con Personería Acuerdo No. 01-035 del 22 de diciembre de 1994, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en la Ley 30 de 1992 Arts. 28 y 29 literal c.

Para constancia se suscribe y firma el señor Rector

EL RECTOR

VICTOR RAUL CASTRO NEIRA

EL SECRETARIO GENERAL

PABLO HERNANDEZ LAMBRAÑO

EL DIRECTOR DE ESCUELA

PEDRO DAVID SANTOS MILLÁN

República de Colombia

Ley 70/79

RESOLUCIÓN MOTIVADA No. 02-0494
(Julio 27 de 2000)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA PROFESIONAL"

El Consejo Profesional Nacional de Topografía, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 70 de 1979, su Decreto Reglamentario 690 de 1981, sus Reglamentos y

CONSIDERANDO :

Que **FREDY ALBERTO PABON PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.491.511 de Bucaramanga - Santander**, presentó y dejó para el archivo de acuerdo al Artículo 6o. de la Resolución No. 007 del 25 de febrero de 1998, los documentos requeridos para obtener la Licencia Profesional de Topógrafo para ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y los Reglamentos del Consejo, siendo aprobada mediante Acta No. **051 del 27/Jul/2000**,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a **FREDY ALBERTO PABON PARRA, TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA**, la Licencia Profesional No. **01-10493** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Radicar en el Libro correspondiente la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **FREDY ALBERTO PABON PARRA** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los **27** días del mes de Julio de 2000.

HERNANDO ALIRIO CADENA GOMEZ
Presidente

RUTH ELENA ACUÑA AGUDELO
Secretaria Ejecutiva

Nota: Esta Resolución Motivada forma parte integral de la LICENCIA PROFESIONAL junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: FREDY ALBERTO PABON PARRA

Cédula: 91.491.511

Licencia Profesional No.: 01-10493

Resolución: 02-0494 - 27/07/2000

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia
la documentacion integra acredita al titular para ejercer la profesion
de TOPOGRAFO en la Republica de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Para cualquier informacion comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografia Email:info@cpnt.org calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2881490

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 102108/2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **FREDY ALBERTO PABON PARRA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91491511** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-10493** con fecha de expedición del **27 de Julio de 2000.**

Que el(la) Señor(a) **FREDY ALBERTO PABON PARRA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10493** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

La presente constancia tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 7 **días del mes de Mayo de 2019.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el **Consorcio Estudios La Gloria**, identificado con Nit N° **901.113.904-7**, representante legal **Edgar Leonardo Gómez Roncancio** identificado con cédula No **72.254.372 de Barranquilla**, ejecutó a entera satisfacción de la entidad el siguiente contrato de Consultoria:

Contrato No: 11153-4 del 2017

Objeto: Contratar la consultoria para realizar estudios que permitan definir la amena a fenómenos de remoción en masa y diseño de obras de mitigación en los puntos criticos establecidos por la CDMB en el área de jurisdicción y estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el punto critico del barrio La Gloria del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Integrante Consorcio:

Edgar Leonardo Gómez Roncancio	20%
Ingenieros de Servicios Generales de Obra INSEGO SAS	80%

Valor del contrato: Quinientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa pesos mcte ($558.146.890).

Valor final del contrato: Quinientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa pesos mcte ($558.146.890).

Fecha de inicio: 26 de septiembre del 2017

Fecha de terminación: 18 de diciembre del 2017

Alcance y actividades generales ejecutadas:

- Levantamiento topográfico, geológico y geomorfico
- Perforaciones hasta 20 [m]
- Análisis sísmico y de datos del IDEAM, SGC, IGAC y CDMB.
- Investigación hidrológica e hidráulica
- Ensayos de laboratorio (humedad natural, granulometría, límites de consistencia, pesos unitarios, gravedad especifica y corte directo)
- Caracterización geotécnica
- Análisis de amenazas por método determinístico
- Evaluación de amenazas y diseño de obras de mitigación con su respectivo presupuesto
- Para el sector La Gloria: Zonificación categórica de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, con su respectivo análisis
- Medidas tendientes a la reducción de riesgo

Durante la ejecución del contrato el **Consorcio Estudios La Gloria** el topógrafo que participo en la ejecución del contrato corresponde al profesional Freddy Pabón Parra, con dedicación del 50%.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (22) días del mes de abril del 2019

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe de oficina de contratación CDMB

Información

ID constancia SECOP CO1.RECEIPT.28961772

Fecha de creación: 1 minuto de tiempo transcurrido *(13/05/2019 5:16:51 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Evento: Envío

Realizado por (Proveedor): CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Realizado por (usuario): Leonel Alexio Alzate Rey

Tipo de documento: Informe de evaluación

Referencia del documento: MC-15-2019

Titulo del documento: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Documento firmado: No

Número de anexos 1

Lista de documentos anexos

Lista de documentos anexos

Nombre	Descripción
evaluacion MC-15-2019.pdf	evaluacion MC-15-2019.pdf

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA

Sello de tiempo (UTC): 13/05/2019 22:16:51

Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Código hash: O9+4WK/MJ33j9KGqbYuvJPZcEX8=

Descargar sello de tiempo

Información

ID constancia SECOP CO1.RECEIPT.29077220

Fecha de creación: 1 hora de tiempo transcurrido *(15/05/2019 7:30:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Evento: Envío

Realizado por (Proveedor): CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Realizado por (usuario): Leonel Alexio Alzate Rey

Tipo de documento: Informe de evaluación

Referencia del documento: MC-15-2019

Título del documento: REALIZAR LA EXPLORACION GEOTECNICA Y TOPOGRAFICA DEL TALUD SUR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Documento firmado: No

Número de anexos 1

Lista de documentos anexos

Lista de documentos anexos

Nombre	Descripción
INFORME DE EVALUACION.pdf	INFORME DE EVALUACION.pdf

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortalTSA

Sello de tiempo (UTC): 15/05/2019 12:30:52

Fecha de expiración: 26/05/2030 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Código hash: 16yEcN/GRp8e9ZAvDvf970tK6Gc=

Descargar sello de tiempo